



PLAN DE RECEPCIÓN Y  
MANIPULACIÓN DE DESECHOS  
PROCEDENTES DE LOS BUQUES  
EN LOS PUERTOS TITULARIDAD  
DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA  
DE EUSKADI

DICIEMBRE DE 2020

**PLAN DE RECEPCIÓN Y MANIPULACIÓN DE RESIDUOS  
PROCEDENTES DE LOS BUQUES EN LOS PUERTOS  
TITULARIDAD DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EUSKADI**

**ÍNDICE**

**1.- OBJETO. VISIÓN DE CONJUNTO**

**2.- ALCANCE**

**3.- DESARROLLO**

3.1.- DEFINICIONES

3.2.- PUERTOS INCLUIDOS EN EL ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL PLAN

3.3.- CATEGORÍAS DE INSTALACIONES PORTUARIAS RECEPTORAS

3.4.- EVALUACIÓN DE LAS NECESIDADES DE INSTALACIONES PORTUARIAS RECEPTORAS EN FUNCIÓN DE LOS BUQUES QUE NORMALMENTE HAGAN ESCALA EN EL PUERTO

3.5.- DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DEL TIPO Y LA CAPACIDAD DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS RECEPTORAS

**4.- DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE RECEPCIÓN Y RECOGIDA DE DESECHOS GENERADOS POR BUQUES Y RESIDUOS DE CARGA**

**5.- TARIFAS Y SISTEMA DE RECUPERACIÓN DE COSTES**

**6.- PROCEDIMIENTOS DE CONSULTA**

6.1.- PROCEDIMIENTO PARA SEÑALAR SUPUESTAS DEFICIENCIAS DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS RECEPTORAS

6.2.- PROCEDIMIENTOS DE CONSULTA PERMANENTE CON USUARIOS DEL PUERTO, CONTRATISTAS DE GESTIÓN DE DESECHOS, OPERADORES DE TERMINALES Y OTRAS PARTES INTERESADAS

**7.- DESCRIPCIÓN Y TRATAMIENTO DE LOS DESECHOS Y RESIDUOS DE CARGA GENERADOS POR LOS BUQUES**

**8.- ACTUALIZACIÓN DEL PLAN**

**9.- INFORMACIÓN A LOS USUARIOS**

**10.- PLANOS DE SITUACIÓN DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS RECEPTORAS**

**APÉNDICE 1:** CUADRO DE RESIDUOS PROCEDENTES DE LOS BUQUES Y CARGA PRODUCIDOS, RECOGIDOS Y GESTIONADOS SEGÚN TIPOS Y CANTIDADES

**APÉNDICE 2:** COMPENDIO DE MEDIOS DISPONIBLES POR EMPRESAS AUTORIZADAS

**APÉNDICE 3:** INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

**APÉNDICE 4:** MODELOS OFICIALES

**APÉNDICE 5:** EMPRESAS RESPONSABLES DE LA RECOGIDA DE RESIDUOS

**APÉNDICE 6:** NÚMERO DE EMBARCACIONES DE RECREO EN LOS PUERTOS DE LA CAV

**APÉNDICE 7:** NÚMERO DE BARCOS DE PESCA EN LOS PUERTOS DE LA CAV

**APÉNDICE 8:** PREVISIÓN DE TONELADAS DE RESIDUOS QUE SE GENERARÁN ANUALMENTE POR LOS PESQUEROS EN LOS PUERTOS DE LA CAV

**APÉNDICE 9:** FORMULARIO PARA NOTIFICAR SUPUESTAS DEFICIENCIAS DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS DE RECEPCIÓN

## 1.- OBJETO. VISIÓN DE CONJUNTO

El objeto de este Plan de Recepción y Manipulación de Desechos Procedentes de los Buques es asegurar que el servicio de recogida de desechos generados por los barcos en los puertos transferidos a la Comunidad Autónoma de Euskadi cumple los estándares de calidad y servicio a los usuarios establecidos en los mismos, así como garantizar su correcta gestión ambiental de acuerdo con lo dispuesto en el R.D. 1381/2002 de 20 de diciembre y en el Convenio MARPOL.

Los tipos y cantidades de desechos recibidos se plasman en el cuadro incluido en el apéndice 1 de este Plan.

Se hace hincapié en que una buena gestión de los residuos, tanto a bordo de los buques como en las instalaciones receptoras, forma parte de la estrategia, a nivel mundial, para la lucha contra la amenaza que constituyen la contaminación marina, el agotamiento de los recursos y el cambio climático.

## 2.- ALCANCE

Este plan de recepción y manipulación de desechos es aplicable a:

- **Todos los buques**, *incluidos los buques de pesca y embarcaciones de recreo*, cualquiera que sea el pabellón que enarboles, que hagan escala u opere en los puertos transferidos a la Comunidad Autónoma del País Vasco, excepto los buques que participen en servicios portuarios en el sentido del artículo 1, apartado 2, del Reglamento (UE) 2017/352, y los buques de guerra, las unidades navales auxiliares y los buques que, siendo propiedad de un estado o estando a su servicio, sólo presten por el momento servicios gubernamentales de carácter no comercial.
- **Todos los puertos** transferidos a la Comunidad Autónoma del País Vasco en los que normal y habitualmente hagan escala los buques incluidos en el ámbito de aplicación previsto en el párrafo anterior.
- **Todos los desechos** generados por buques y residuos de carga, contemplados en los anexos técnicos del Convenio MARPOL 73/78/97, que hayan sido ratificados por el estado español y publicados en el Boletín Oficial del Estado.

## 3.- DESARROLLO

La persona responsable del desarrollo y aplicación del Plan es el director de la Dirección o unidad administrativa a la que, conforme a su estructura orgánica, correspondan las funciones en materia de puertos.

### 3.1.- DEFINICIONES

A efectos de este Plan, se entenderá por:

- “Buque”: Todo tipo de embarcaciones de navegación marítima que operen en el medio marino, incluidos los buques de pesca, las embarcaciones de recreo los aliscafos, así como los aerodeslizadores, los sumergibles y los medios flotantes.
- “Desechos generados por los buques”: Todos los desechos, incluidos los residuos de carga, que se generan durante el servicio de un buque o durante operaciones de carga, descarga y limpieza, y que entran en el ámbito de aplicación de los Anexos I, II, IV, V y VI del Convenio Internacional para prevenir la contaminación ocasionada por los buques (MARPOL 73/78/97), así como los desechos pescados de manera no intencionada.
- “desechos pescados de manera no intencionada”: los desechos recogidos en las redes durante operaciones de pesca.
- “residuos de carga”: los restos de cualquier material de carga embarcado que queden en la cubierta, en las bodegas o en los tanques tras las operaciones de carga y descarga, incluido el exceso o el derramamiento en la carga y descarga, ya sea en estado seco o húmedo o arrastrados en el agua de lavado, excluido el polvo de la carga que quede en la cubierta tras el barrido o el polvo depositado en las superficies exteriores del buque.

Los residuos MARPOL pueden ser:

Los incluidos en el Anexo I MARPOL: Hidrocarburos.

Los incluidos en el Anexo II de MARPOL: Sustancias nocivas líquidas transportadas a granel.

Los incluidos en el Anexo IV de MARPOL: Aguas sucias de los buques.

Los incluidos en el Anexo V de MARPOL: Basuras sólidas de los buques.

Los incluidos en el Anexo VI de MARPOL: Contaminación atmosférica.

- “Instalación portuaria receptora”: Toda instalación fija, flotante o móvil capaz de prestar servicio de recepción de desechos generados por buques.
- “Buque de pesca”: Todo buque equipado o utilizado a efectos comerciales para la captura de peces u otros recursos vivos del mar.
- “Embarcación de recreo”: Todo tipo de embarcación, con una eslora de 2,5 metros o superior, con independencia de su medio de propulsión, destinada a fines deportivos o recreativos y que no realiza actividades comerciales.
- “Puerto”: Un lugar o zona geográfica que presente obras de mejora y dotado de equipo diseñado principalmente para permitir la recepción de buques, incluido el fondeadero dentro de la jurisdicción del puerto. reúna

condiciones físicas, naturales o artificiales y de organización que permitan la realización de operaciones de tráfico portuario de buques, incluyendo los buques de pesca y la embarcaciones de recreo, y sea autorizado para el desarrollo de estas actividades por la administración competente.

- “Entidad gestora del puerto”: La entidad pública a cuyo cargo se encuentra la administración y gestión de un puerto, embarcadero, terminales marítimas e instalaciones mar adentro, bien sea gestionado directamente por la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco, bien indirectamente mediante cualquier otra modalidad de gestión.

### 3.2.- PUERTOS INCLUIDOS EN EL ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL PLAN

La Comunidad Autónoma del País Vasco gestiona 15 puertos, de características muy diferentes, repartidos en los Territorios Históricos de Bizkaia y Gipuzkoa.

BIZKAIA	GIPUZKOA
Plentzia	Mutriku
Armintza	Deba
Bermeo	Zumaia
Mundaka	Getaria
Elantxobe	Orio
Ea	Donostia
Lekeitio	Hondarribia
Ondarroa	

### 3.3.- CATEGORIAS DE INSTALACIONES PORTUARIAS RECEPTORAS.

De acuerdo con el R.D. 1381/2002, de 20 de diciembre, sobre instalaciones portuarias de recepción de desechos generados por los buques y residuos de carga, las instalaciones portuarias se clasifican en las siguientes categorías:

a) MARPOL anexo I: Las que reciben desechos generados por buques o residuos de carga oleosos de los buques incluidos en el anexo I del Convenio MARPOL 73/78. Esta clase se subdivide, a su vez, en tres subclases:

1<sup>a</sup>.- Tipo A: Las que reciben desechos generados por buques o residuos de carga de petróleo crudo y agua de lastre contaminada con petróleo crudo.

2<sup>a</sup>.- Tipo B: Las que reciben desechos generados por buques o residuos de carga de hidrocarburos y agua de lastre contaminada con productos petrolíferos distintos del petróleo crudo y cuya densidad es menor o igual a 1.

3<sup>a</sup>.- Tipo C: Las que reciben desechos generados por buques procedentes de las sentinas de la cámara de máquinas o de los

equipos de depuración de combustible y aceites de los motores de los buques.

b) MARPOL anexo II: Las que reciben residuos de carga de sustancias nocivas líquidas de los buques, incluidas en el anexo II del Convenio MARPOL 73/78.

c) MARPOL anexo IV: Las que reciben aguas sucias de los buques, incluidas en el anexo IV del Convenio MARPOL 73/78.

d) MARPOL anexo V: Las que reciben basuras sólidas de los buques, incluidas en el anexo V del Convenio MARPOL 73/78.

e) MARPOL anexo VI: las que reciben sustancias que agotan la capa de ozono y residuos de limpieza de los gases de escape, incluidos en el anexo VI del Convenio MARPOL 73/78.

f) Otros desechos y residuos: comprende los desechos o residuos no incluidos en las anteriores categorías y de los que el buque tenga necesidad de desprenderse. Se incluyen en este apartado materias tales como baterías eléctricas desechadas, restos de material procedente de obras de mantenimiento realizadas a bordo (forros de aislamiento térmico, restos de revestimientos de pintura u otros), etcétera.

### 3.4.- EVALUACIÓN DE LAS NECESIDADES DE INSTALACIONES PORTUARIAS RECEPTORAS EN FUNCIÓN DE LOS BUQUES QUE NORMALMENTE HAGAN ESCALA EN EL PUERTO.

La evaluación se realizará puerto a puerto. Existen 3 tipos de puertos en función del uso y de los volúmenes de descarga de pesca:

1.- Puertos pequeños y medianos con solo algunas embarcaciones de recreo y buques de pesca sin o con poca actividad.

En este grupo están los puertos de Plentzia, Armintza, Mundaka, Elantxobe, Ea, Lekeitio, Mutriku, Deba, Zumaia, Orio y Donostia. En estos puertos se establece la necesidad de instalaciones portuarias receptoras siguientes:

- MARPOL anexo I. Tipo C.
- MARPOL anexo IV.
- MARPOL anexo V.
- Otros desechos y residuos.

2.- Puertos grandes para embarcaciones de recreo y buques de pesca.

En este grupo están los puertos de Ondarroa, Getaria, y Hondarribia. En estos puertos se establece la necesidad de instalaciones portuarias receptoras siguientes:

- MARPOL anexo I. Tipo C.
- MARPOL anexo IV.
- MARPOL anexo V.

- MARPOL anexo VI.
- Otros desechos y residuos.

### 3.- Puertos para embarcaciones de recreo, buques de pesca y buques mercantes.

En este grupo está el puerto de Bermeo. En este puerto se establece la necesidad de instalaciones portuarias receptoras siguientes:

- MARPOL anexo I. Tipo B.
- MARPOL anexo I. Tipo C.
- MARPOL anexo IV.
- MARPOL anexo V.
- MARPOL anexo VI.
- Otros desechos y residuos.

#### 3.5.- DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DEL TIPO Y LA CAPACIDAD DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS RECEPTORAS.

La descripción se realiza según los tipos de puertos anteriormente señalados:

##### **Puertos tipo 1:**

Estos puertos disponen de los siguientes medios:

- ❖ MARPOL anexo I. Tipo C:
  - Un contenedor especial de recogida de aceite usado de 1.000 l.
  - Un contenedor para filtros de aceite.
  - Un contenedor para filtros de combustible.
  - Además, existen depósitos móviles y/o camiones de succión para retirada de aguas contaminadas de sentinas.
- ❖ MARPOL anexo IV:
  - Depósitos de 200 l. para retirada de aguas sucias de los barcos.
- ❖ MARPOL anexo V:
  - Un contenedor azul de 1.000 l. para recoger papel y cartón.
  - Un contenedor amarillo de 1.000 l. para recoger envases.
  - Un contenedor verde, tipo iglú, de 1.000 l. para recoger vidrio.
  - Un contenedor marrón de 1.000 l. para recoger residuos orgánicos.
  - Un contenedor de 200 l. para la recogida de aceite de cocina.

En los puertos situados dentro del municipio, los residuos no peligrosos se recogen de acuerdo con el ayuntamiento, en caso de no disponer de espacio para colocar los contenedores de ambos.



❖ Otros desechos y residuos:

Baterías eléctricas desechadas, restos de revestimientos de pintura, envases metálicos contaminados, envases de plástico contaminados, absorbentes, filtros y trapos contaminados.

**Puertos tipo 2:**

Estos puertos dispondrán de un punto verde, de almacenaje y clasificación o Garbigune en la zona de atraque, que disponga, como mínimo, de los siguientes medios:

- ❖ MARPOL anexo I. Tipo C:
  - El aceite se depositará en bidones, se bombeará a un GRG (Gran Recipiente de Granel con una capacidad máxima de 4.000 l. vaciándose siempre antes de llegar a los 3.500 l.) o se succionará directamente a granel. Las aguas de sentina se bombearán, a solicitud del usuario, a un GRG o se succionarán directamente.
  - Un contenedor para filtros de aceite.
  - Un contenedor para filtros de combustible.
  
- ❖ MARPOL anexo IV.
  - Un contenedor de 1.000 l. para recoger las aguas sucias de los buques.
  
- ❖ MARPOL anexo V.
  - Gestión de materia orgánica (desechos de pesca). Existen contenedores de 1.000 l. en los cuales se depositan los residuos. También podrán llevarse camiones de limpieza, en los cuales se depositarán los residuos directamente.
  - Gestión de envases (cajas de polietileno y madera, redes y otros aparejos de pesca). Para la recogida de este tipo de envases existen contenedores amarillos especiales de 10/12 m<sup>3</sup> para posteriormente trasladarlos a planta de reciclaje.
  - En estos puertos, se tendrá siempre en cuenta los picos de actividad, y por tanto de acumulación de residuos que pueden darse en días puntuales de las campañas de captura de verdel, anchoa o bonito.
  - Un contenedor azul de 1.000 l. para la recogida de papel y cartón.
  - Un contenedor verde, tipo iglú, de 1.000 l. para la recogida de vidrio.
  - Un contenedor marrón de 1.000 l. para la recogida de residuos orgánicos.
  - Un contenedor de 200 l. para la recogida de aceite de cocina.
  
- ❖ MARPOL anexo VI:
  - Los filtros de carbono activado se depositan en el lugar dispuesto al efecto y se retiran previa solicitud.

- ❖ Otros desechos y residuos:
  - Un contenedor para baterías eléctricas desechadas.
  - Un contenedor para restos de revestimientos de pintura.
  - Un contenedor para envases metálicos contaminados.
  - Un contenedor para envases de plástico contaminados.
  - Un contenedor para absorbentes, filtros y trapos contaminados.

### **Puertos tipo 3:**

Además de toda la gestión realizada en los puertos de tipo 2, en el puerto de tipo 3 se llevará a cabo la recogida y la gestión de los residuos descritos en el convenio MARPOL en sus diferentes Anexos para los buques mercantes. El servicio estará disponible los 365 días del año, previa solicitud, con una antelación de 8 horas en días laborales (lunes a sábado), y de 48 horas para los domingos y festivos.

Este puerto dispondrá de un punto verde, de almacenaje y clasificación o Garbigune en la zona de atraque, que cuente, como mínimo, de los siguientes medios:

- ❖ MARPOL anexo I. Tipo B:
  - Estos residuos se retirarán por bombeo directo desde el buque transportándose luego al correspondiente lugar de tratamiento.
- ❖ MARPOL anexo I. Tipo C:
  - El aceite se depositará en bidones, se bombeará a un GRG (Gran Recipiente de Granel con una capacidad máxima de 4.000 l. vaciándose siempre antes de llegar a los 3.500 l.) o se succionará directamente a granel. Las aguas de sentina se bombearán, a solicitud del usuario, a un GRG o se succionarán directamente.
  - Un contenedor para filtros de aceite.
  - Un contenedor para filtros de combustible.
- ❖ MARPOL anexo IV:
  - Un contenedor de 1.000 l. para aguas sucias de los buques.
- ❖ MARPOL anexo V:
  - Gestión de materia orgánica (desechos de pesca). Existen contenedores de 1.000 l. en los cuales los usuarios depositan los residuos, previa solicitud, para llevarlos al Garbigune. También podrán llevarse camiones de limpieza, en los cuales se depositarán los residuos directamente.
  - Gestión de envases (cajas de polietileno y madera, redes y otros aparejos de pesca). Para la recogida de este tipo de envases existen contenedores amarillos especiales de 10/12 m<sup>3</sup> para posteriormente trasladarlos a planta de reciclaje.
  - En estos puertos, se tendrá siempre en cuenta los picos de

actividad, y por tanto de acumulación de residuos que pueden darse en días puntuales de las campañas de captura de verdel, anchoa o bonito.

- Un contenedor azul de 1.000 l. para la recogida de papel y cartón.
- Un contenedor verde, tipo iglú, de 1.000 l. para la recogida de vidrio.
- Un contenedor marrón de 1.000 l. para la recogida de residuos orgánicos.
- Un contenedor de 200 l. para la recogida de aceite de cocina.

❖ **MARPOL anexo VI:**

- Los filtros de carbono activado se depositan en el lugar dispuesto al efecto y se retiran previa solicitud.

❖ **Otros desechos y residuos:**

- Un contenedor para baterías eléctricas desechadas.
- Un contenedor para restos de revestimientos de pintura.
- Un contenedor para envases metálicos contaminados.
- Un contenedor para envases de plástico contaminados.
- Un contenedor para absorbentes, filtros y trapos contaminados.

#### **4.- DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE RECEPCIÓN Y RECOGIDA DE DESECHOS GENERADOS POR BUQUES Y RESIDUOS DE CARGA.**

La descripción se realiza dependiendo de los tipos de puertos.

##### **Puertos tipo 1:**

El procedimiento se realizará del siguiente modo:

- a) El usuario solicitará a la Entidad Gestora del Puerto autorización (Apéndice 4) para depositar los diferentes residuos en los contenedores. Esta Entidad avisará a la empresa contratista (Apéndice 5), la cual, al depositar los residuos en los contenedores, supervisará pesos y cantidades y extenderá el certificado correspondiente (Apéndice 4).
- b) Vaciado periódico de los diferentes contenedores a los correspondientes camiones. Las frecuencias variarán en función del tipo de producto: orgánicos diaria y el resto según necesidades.
- c) Verificación y clasificación de residuos.
- d) Traslado a:
  - Vertedero autorizado.
  - Planta de reciclado.
  - Planta de tratamiento.
- En toda entrega de residuos, bien con medios propios o ajenos, al finalizar la misma, se entregará un recibo con indicación de la cantidad y calidad entregada, fecha y nombre y matrícula del buque del que provenga, según modelo oficial (Apéndice 4). A fin de año se hará

entrega, a los buques que lo soliciten, de un Recibo de Entrega de Desechos MARPOL para despacho en Capitanía Marítima. Las embarcaciones de pesca fresca y deportivas o de recreo autorizadas para un máximo de 12 pasajeros realizarán una notificación reducida de entrega de residuos, según modelo oficial (Apéndice 4).

### **Puertos tipo 2:**

Además de lo estipulado para puertos tipo 1, lo siguiente:

- los restos de pesca y envases generados por los buques de pesca serán recogidos por los equipos de limpieza el mismo día, enviándose a su correspondiente vertedero.

### **Puertos tipo 3:**

Además de lo estipulado para puertos tipo 2, lo siguiente:

- Los buques mercantes podrán solicitar la gestión de residuos MARPOL en sus diferentes anexos, estando disponible los 365 días del año. La solicitud deberá hacerse:
  - A.- Como mínimo veinticuatro horas antes de la llegada prevista del buque, o
  - B.- En cuanto se conozca el puerto de escala, si se dispone de esa información menos de veinticuatro horas antes de su llegada, o
  - C.- A más tardar en el momento de salir del puerto de salida, si la duración del viaje es inferior a veinticuatro horas.
- La solicitud se realizará según el modelo oficial (Apéndice 4).
- Además de todo esto, los restos de pesca y envases generados por los buques de pesca serán recogidos por los equipos de limpieza el mismo día, enviándose a su correspondiente vertedero.
- Los restos de carga y estiba generados por los buques comerciales serán recogidos por los equipos de limpieza el mismo día, enviándose a su correspondiente vertedero.

### **PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS:**

Las instalaciones portuarias receptoras expedirán a cada buque que utilice sus servicios de recepción de desechos un recibo de entrega de residuos MARPOL según modelo oficial (Apéndice 4).

Las embarcaciones de pesca fresca y deportivas o de recreo autorizadas hasta un máximo de 12 personas, refrendarán anualmente ante la Capitanía Marítima de su puerto base la entrega de toda clase de desechos. Para ello, la instalación portuaria receptora expedirá, si se le solicita, un único recibo anual que declare la entrega regular en dicha instalación. Si no se solicita, entregarán los recibos individuales de cada recogida.

En toda entrega de residuos, bien con medios propios o ajenos, al finalizar la misma, la persona del buque responsable de la operación solicitará a la empresa

receptora (Apéndice 5), recibo de entrega con indicación de la cantidad, fecha y nombre del buque del que proviene. Los operadores de las instalaciones portuarias receptoras conservarán un registro de los servicios que presten a los buques, donde habrán de figurar, como mínimo, los siguientes datos:

- Fecha de la prestación del servicio, nombre y bandera del buque y cantidad y tipo del residuo recibido.

Las cantidades así registradas son aproximadas. Las cantidades reales se obtienen en el pesaje en la báscula del centro de tratamiento y quedan registradas en la aplicación IKS-eeM. Esta aplicación es el sistema del Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial para la Gestión de la Información Medioambiental.

La empresa contratada para la recogida de residuos (Apéndice 5) entregará mensualmente la información de los residuos retirados de los buques a la Dirección o unidad administrativa a la que, conforme a su estructura orgánica, correspondan las funciones en materia de puertos, quien a su vez la entregará a las respectivas Capitanías Marítimas, con una periodicidad al menos anual, y siguiendo el procedimiento que mutuamente acuerden. Esta información se facilitará también resumida, según cuadro del Apéndice 1.

La notificación de supuestas deficiencias se realizará a la Dirección o unidad administrativa a la que, conforme a su estructura orgánica, correspondan las funciones en materia de puertos. Dicha Dirección o unidad administrativa llevará un registro de las reclamaciones presentadas sobre supuestas deficiencias en el servicio prestado a los buques, registro que se facilitará anualmente a las Capitanías Marítimas, incluyendo los razonamientos que procedan.

## **5.- TARIFAS Y SISTEMA DE RECUPERACIÓN DE COSTES.**

Tal y como exige la Directiva 2019/883 se garantiza que los costes de gestión de las instalaciones portuarias receptoras relativos a la entrega y el tratamiento de desechos generados por buques se sufragan mediante una tarifa, la cual se cobra indirectamente. Los costos no son disuasorios y no existe coste adicional basado en el volumen de desechos entregados, excepto cuando dicho volumen supere la capacidad máxima específica de almacenamiento indicada en el formulario establecido en el Anexo 2 de dicha directiva.

Dicha tarifa se cobra a los buques con independencia de si se entregan o no desechos a la instalación portuaria receptora.

Con el cobro de esta tarifa, asegura la recuperación de costes, que incluyen, entre otros, los siguientes:

- ❖ Costes directos: costes operativos directos derivados de la entrega efectiva de desechos generados por buques.
- ❖ Costes indirectos: costes administrativos indirectos derivados de la

gestión del sistema en el puerto.

No existen, en la Administración Portuaria, ingresos netos procedentes de programas para la gestión de desechos ni financiación nacional o regional.

La tarifa indirecta no incluye los desechos de los sistemas de limpieza de los gases de escape, cuyos costes se cubren en función de los tipos y cantidades de desechos entregados.

## **6.- PROCEDIMIENTOS DE CONSULTA**

### **6.1.- PROCEDIMIENTO PARA SEÑALAR SUPUESTAS DEFICIENCIAS DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS RECEPTORAS.**

Existe un modelo de comunicación oficial (Apéndice 9).

Una vez recibida la notificación de deficiencias, la Administración Portuaria recabará la información necesaria de la empresa prestadora del servicio y, en su caso, de la Capitanía Marítima, a la cual comunicará el incidente a los efectos oportunos.

Tras el examen de la información recibida, la Administración Portuaria podrá adoptar, entre otras, las siguientes medidas, que se pondrán en conocimiento de los interesados:

- Incoar expediente sancionador en caso de incumplimiento de las obligaciones establecidas en el Real Decreto 1381/2002 de 20 de diciembre y en la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.
- Requerir a la empresa autorizada para la prestación del servicio causante de la anomalía para que adopte las medidas oportunas que aseguren el normal funcionamiento del mismo.

Opcionalmente, se podrá poner en conocimiento de la Administración Portuaria, las deficiencias detectadas en las instalaciones portuarias receptoras mediante diversas vías de comunicación:

- Carta: Zuzenean
  - ❖ Kale Nagusia, 85  
48011 Bilbo  
(Bizkaia)
  - ❖ Andia, 13  
20004 Donostia-San Sebastián  
(Gipuzkoa)
  - ❖ Ramiro de Maeztu, 10 behea  
01008 Vitoria-Gasteiz  
(Araba)
- Telegram: 688671234
- Correo electrónico a través del buzón @euskadi.eus
- Twitter: @zuzenean012
- Teléfonos:
  - ❖ 945-01-80-00

- Portal web: <https://www.euskadi.eus/eusko-jaurларitza/zuzenean-herritarrentzako-zerbitzua/>

Además del procedimiento anterior a instancia de parte o de los usuarios, las posibles deficiencias se analizan como sigue:

La empresa autorizada (Apéndice 5) mantendrá una reunión mensual con los responsables de la Entidad Gestora del Puerto correspondientes.

El procedimiento de verificación de deficiencias/modificaciones/mejoras es el siguiente:

- ❖ Identificación de deficiencia. Causas:
  - Residuo no recogido.
  - Reclamación usuario.
  - Vertidos incontrolados.
  - Otros.
- ❖ Verificación de la instalación y de sus capacidades.
- ❖ Verificación de personal disponible.
- ❖ Seguimiento de medidas correctoras.
- ❖ Verificación.

#### 6.2.- PROCEDIMIENTOS DE CONSULTA PERMANENTE CON USUARIOS DEL PUERTO, CONTRATISTAS DE GESTIÓN DE DESECHOS, OPERADORES DE TERMINALES Y OTRAS PARTES INTERESADAS.

La empresa responsable de la recogida (Apéndice 5) mantendrá una reunión mensual con los responsables portuarios correspondientes para atender las sugerencias, consultas, proponer modificaciones y mejoras, estudiar las deficiencias y sus medidas correctoras, etc. No obstante, en cualquier momento y por las vías establecidas en el apartado anterior, puede establecerse comunicación en ambas direcciones.

Los usuarios o sus representantes, estibadores, autoridad marítima, empresas concesionarias, etcétera, se reunirán una vez al mes con los responsables portuarios correspondientes. No obstante, en cualquier momento y por las vías establecidas en el apartado anterior, puede establecerse comunicación en ambas direcciones.

#### 7.- DESCRIPCIÓN Y TRATAMIENTO DE LOS DESECHOS Y RESIDUOS DE CARGA GENERADOS POR LOS BUQUES.

Existen equipos para el pretratamiento de residuos en algunos puertos.

De forma continuada, un camión porta-contenedores recorrerá todos los puertos retirando los contenedores llenos y dependiendo del tipo de residuo retirado lo llevará a empresas gestoras de residuos.

La trazabilidad del residuo hasta su eliminación se garantizará mediante el empleo de la aplicación IKS-eeM. Dicha aplicación, que se usa para la Gestión de Información Medioambiental, es un instrumento de gestión orientado a las

nuevas tecnologías que el Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial del Gobierno Vasco pone a disposición de las entidades de la Comunidad Autónoma de Euskadi, y ciudadanía en general, para facilitar el intercambio de información por medios exclusivamente telemáticos. Por ello, la empresa responsable de la recogida (Apéndice 5) se pondrá en contacto con la Entidad Gestora del Puerto y dará inicio a la recogida del residuo dándolo de alta en la citada aplicación mediante una Notificación de Traslado (NT). El sistema se encarga de notificar los pasos que el residuo realiza hasta su eliminación, dejando constancia en Documentos de Control y Seguimiento (DCS) y Documentos de Aceptación (DA) que recibe la persona encargada. Todos los residuos generados por los buques se encuentran dados de alta en la aplicación mediante una Solicitud de Admisión (SA), para asegurar que dicho residuo tiene autorización para su traslado y tratamiento. Dichos residuos y sus Códigos Europeos de Residuos (CER) son los siguientes:

RESIDUOS NO PELIGROSOS CODIGO CER

- Madera.	200138
- Voluminosos (redes).	200307
- Papel y cartón.	200101
- Metal y chatarra.	150104
- Envases de vidrio.	150107
- Envases de plástico.	150102
- Residuos orgánicos.	200108
- Aguas sucias.	200304
- Aceite doméstico	200125

RESIDUOS PELIGROSOS CODIGO CER

- Aceites usados de motor.	130208
- Envases metálicos contaminados.	150110
- Envases de plástico contaminados.	150110
- Baterías usadas de plomo.	160601
- Baterías usadas de Ni-Cd.	160602
- Absorbentes, filtros y trapos contaminados.	150202
- Aceites de sentinas.	130402
- Filtros de aceite.	160107
- Filtros de combustible.	160121
- Restos de revestimientos de pinturas.	080117

## **8.- ACTUALIZACIÓN DEL PLAN.**

La Dirección o unidad administrativa a la que, conforme a su estructura orgánica, correspondan las funciones en materia de puertos procederá a actualizar el contenido del Plan de Recepción y Manipulación de Desechos Procedentes de los Buques al menos cada cinco años, y siempre que se introduzcan cambios significativos que afecten al funcionamiento del servicio.



## 9.- INFORMACIÓN A LOS USUARIOS.

Según el R.D. 1381/2002 se deberá poner a disposición de los usuarios la siguiente información:

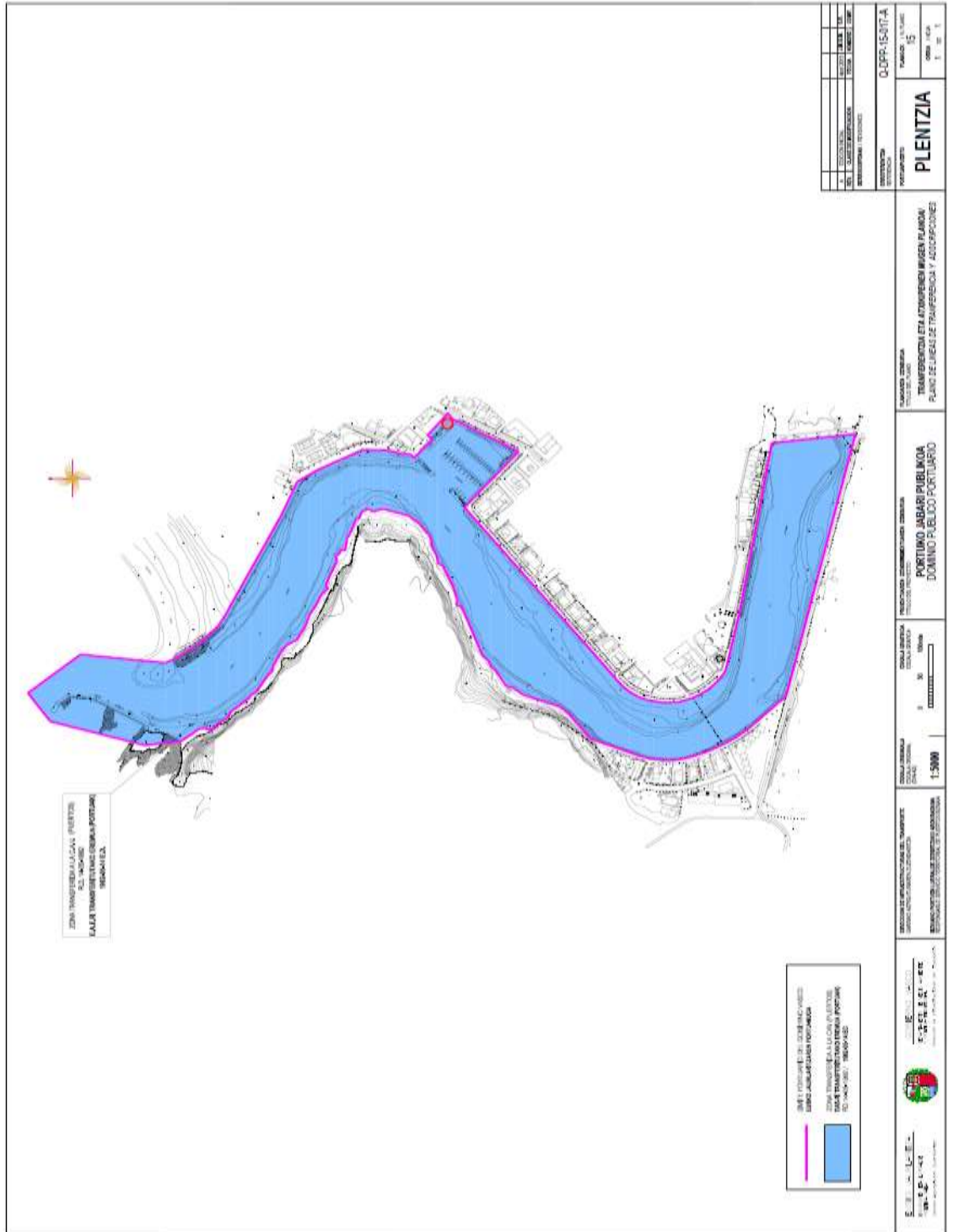
- a) Breve referencia a la importancia fundamental de una correcta entrega de los desechos generados por buques y residuos de carga (Apartado 1).
- b) Situación de las instalaciones portuarias receptoras correspondientes a cada muelle, con un diagrama o mapa para su fácil localización (Apartado 10).
- c) Lista de los desechos generados por buques y residuos de carga habitualmente tratados. (Apartado 7).
- d) Lista de los puntos de contacto, los operadores y los servicios ofrecidos, así como de la oficina de información portuaria (Apéndices 3 y 5).
- e) Descripción de los procedimientos de entrega (Apartado 4).
- f) Descripción del régimen de tarifas (Apartado 5).
- g) Procedimientos de notificación de supuestas deficiencias de las instalaciones portuarias receptoras (Apartado 6.1).

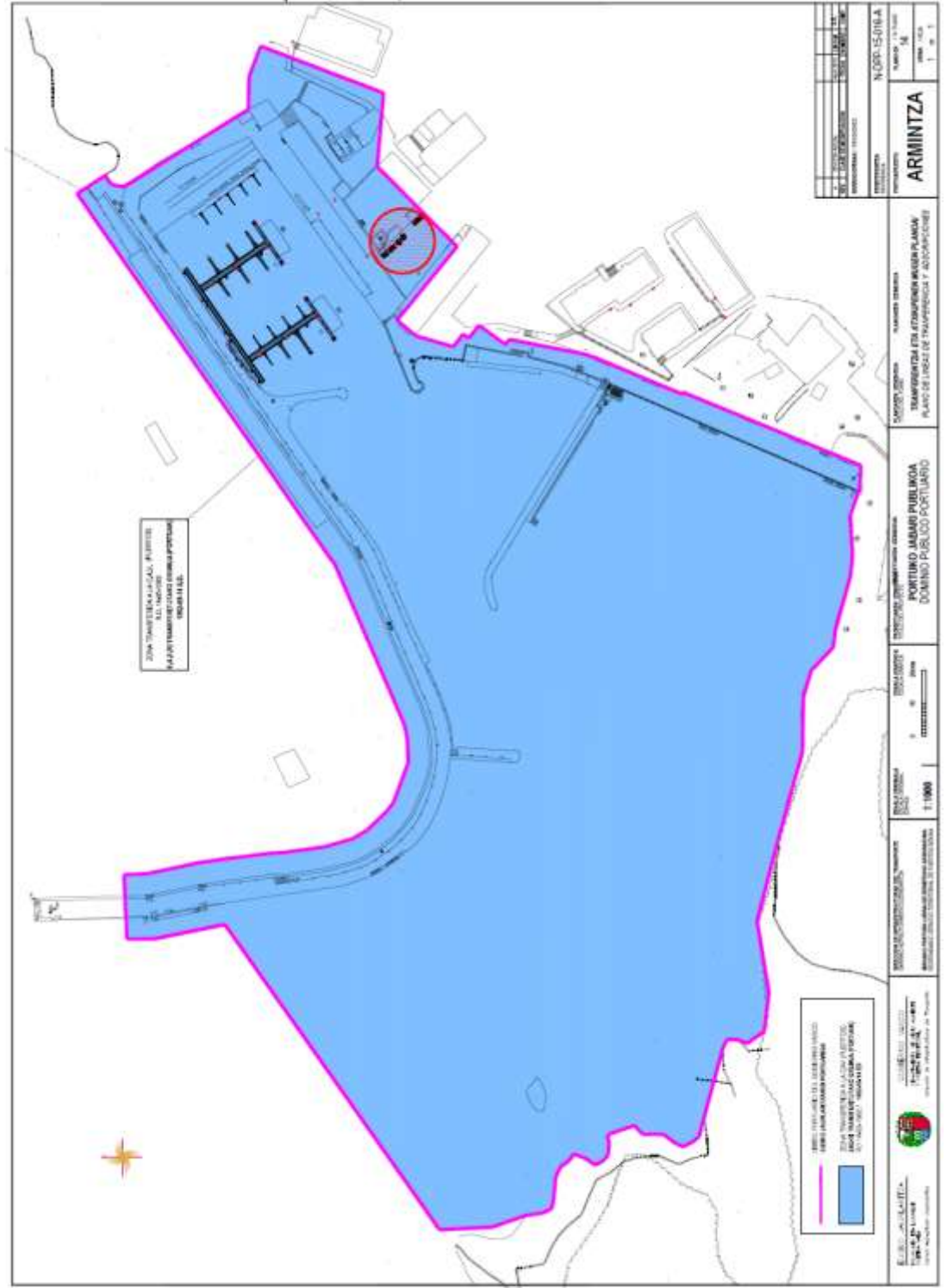
Esta información se redactará y distribuirá en idioma inglés a los buques extranjeros cuya tripulación no conozca el español.

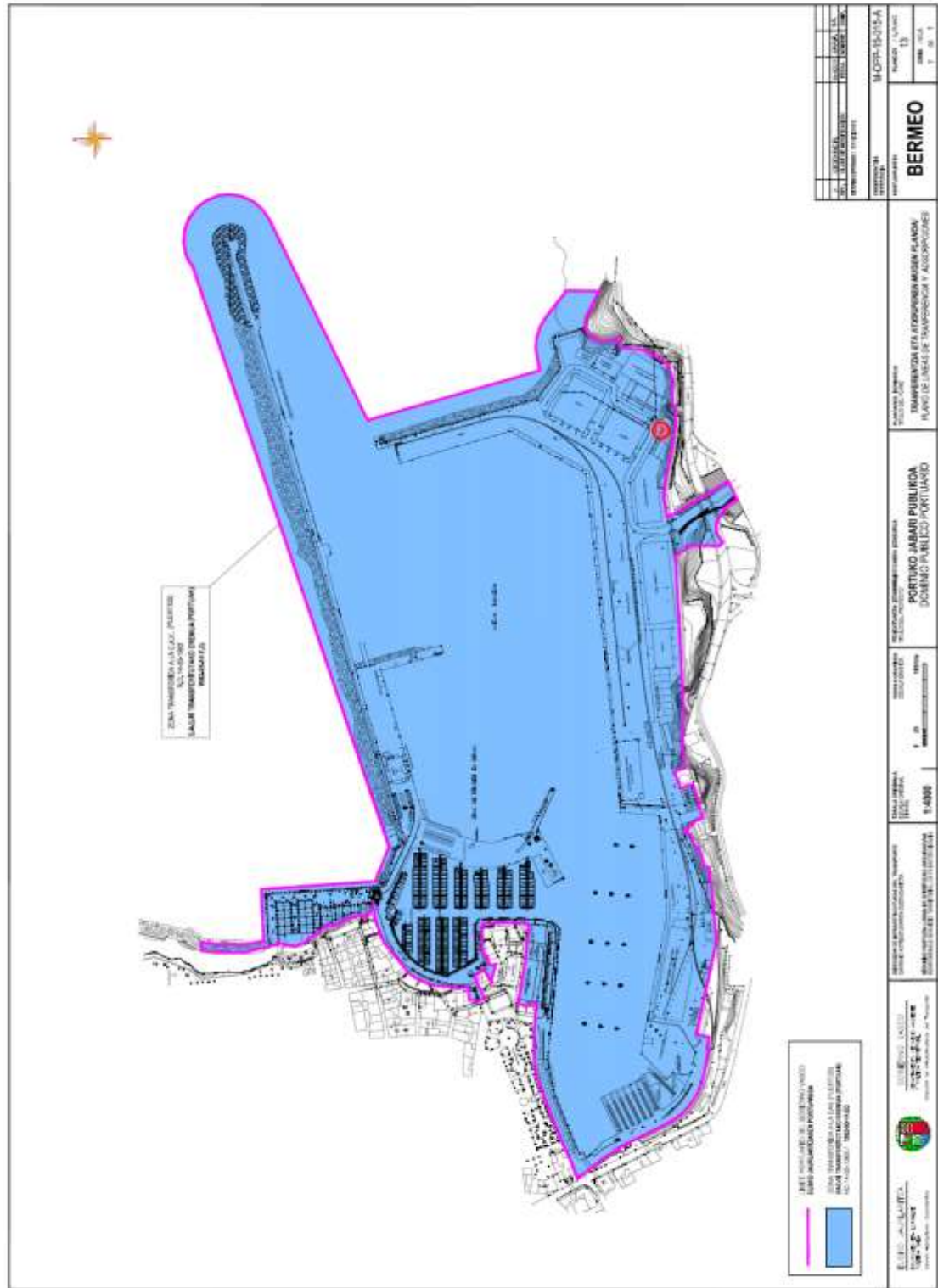
Según la Directiva 2019/883, además, la siguiente:

- Horario de apertura de las instalaciones portuarias receptoras (No procede, ya que la entrega de residuos ha de acordarse previamente).
- Una visión de conjunto de los tipos y cantidades de desechos recibidos de buques y manipulados en las instalaciones (Apartado 1 y Apéndice 1).
- Descripción de los sistemas de recuperación de costes, incluyendo los regímenes y financiación para la gestión de los desechos mencionados en el anexo 4 de la Directiva (Apartado 5).

## 10.- PLANOS DE SITUACIÓN DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS RECEPTORAS







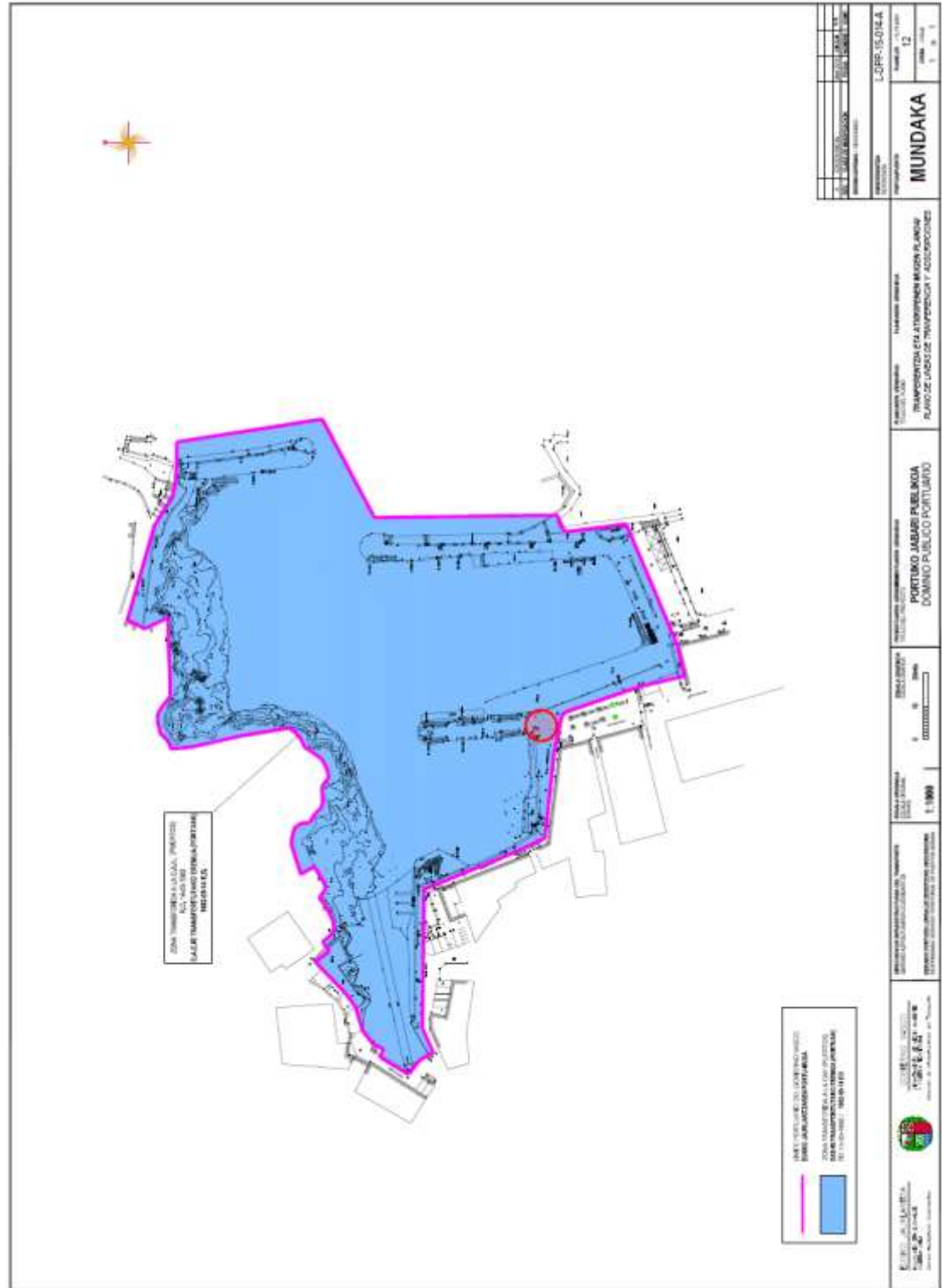

  
 E.L.U.S.K.O. JAURLARITZA
   
 GOBIERNO VASCO
   
 DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS
   
 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
   
 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE PUERTO
   
 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE PUERTO DE BERMEO

ESCALA: 1:4000
   
 FECHA: 19/05/2010
   
 HOJA: 1 DE 1

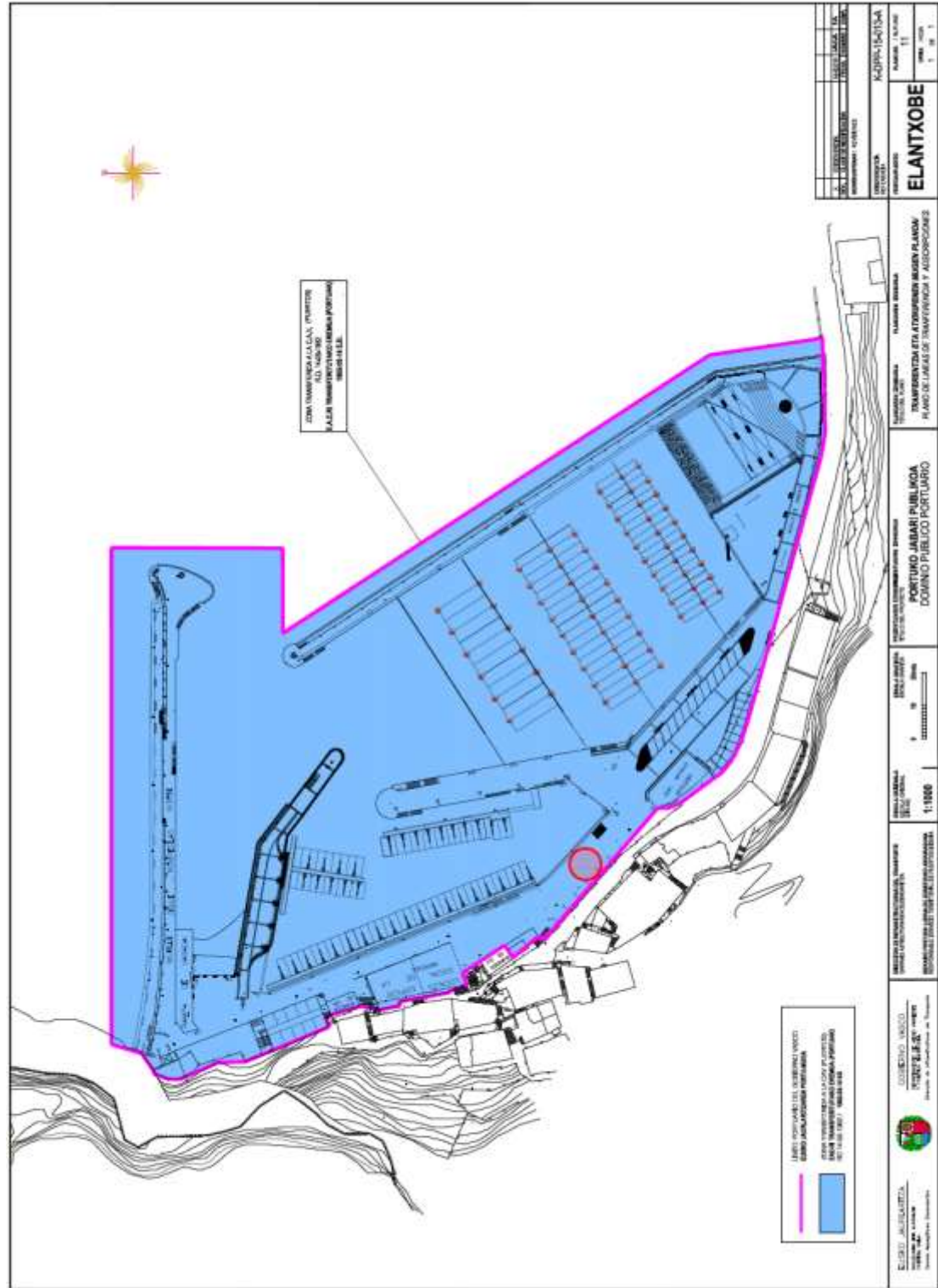
PROYECTO:
   
 PORTUJOA JABARI PUBLIKOA
   
 DOMINIO PÚBLICO PORTUJOA

ORGANISMO PROMOTOR:
   
 TRANSFORMACIONES AL CALIZ
   
 PUERTO DE LAS TRANSFORMACIONES EN EL PUERTO DE BERMEO

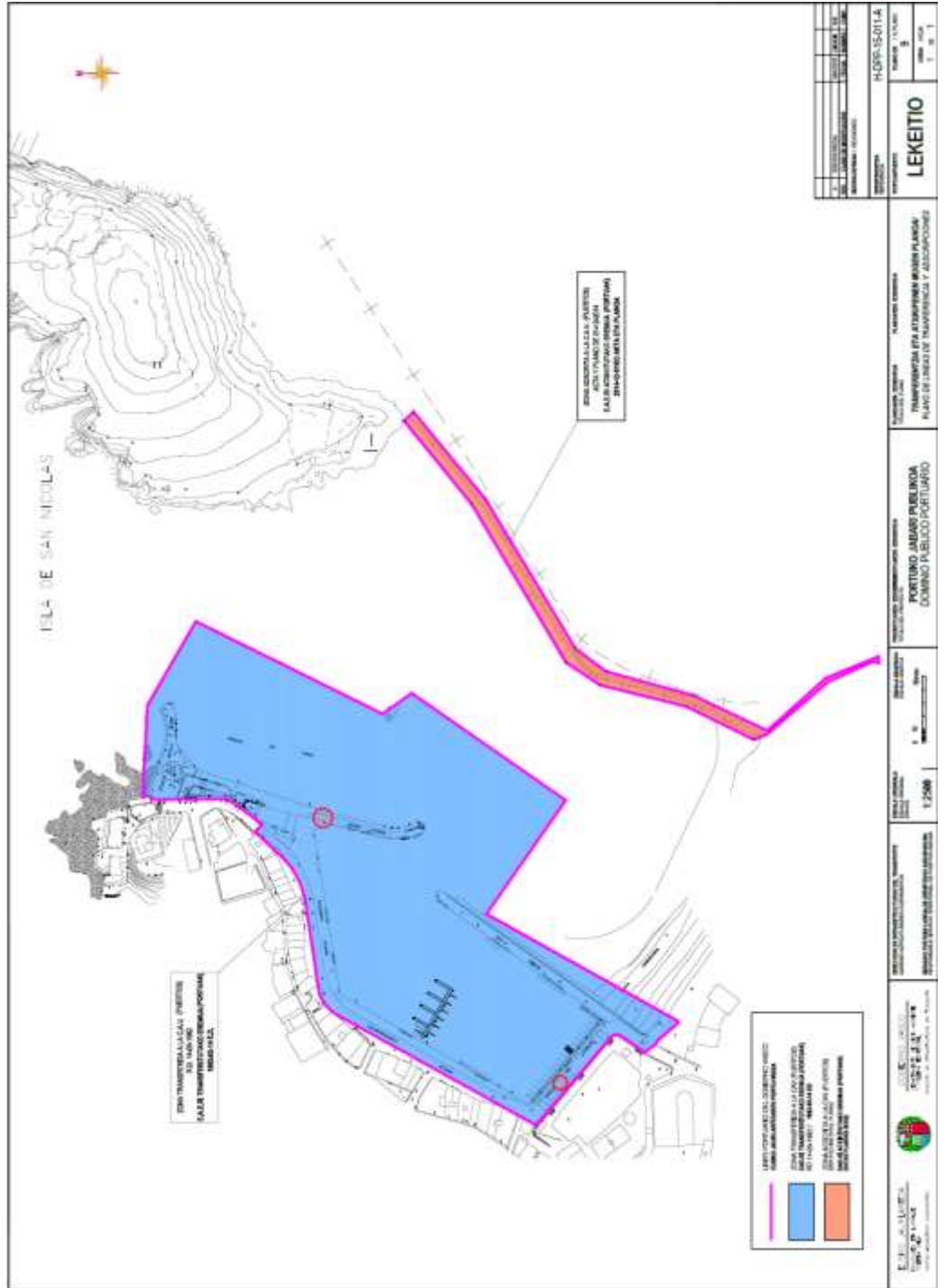
TÍTULO:
   
 BERMEO
   
 FOLIO: 13
   
 HOJA: 1 DE 1



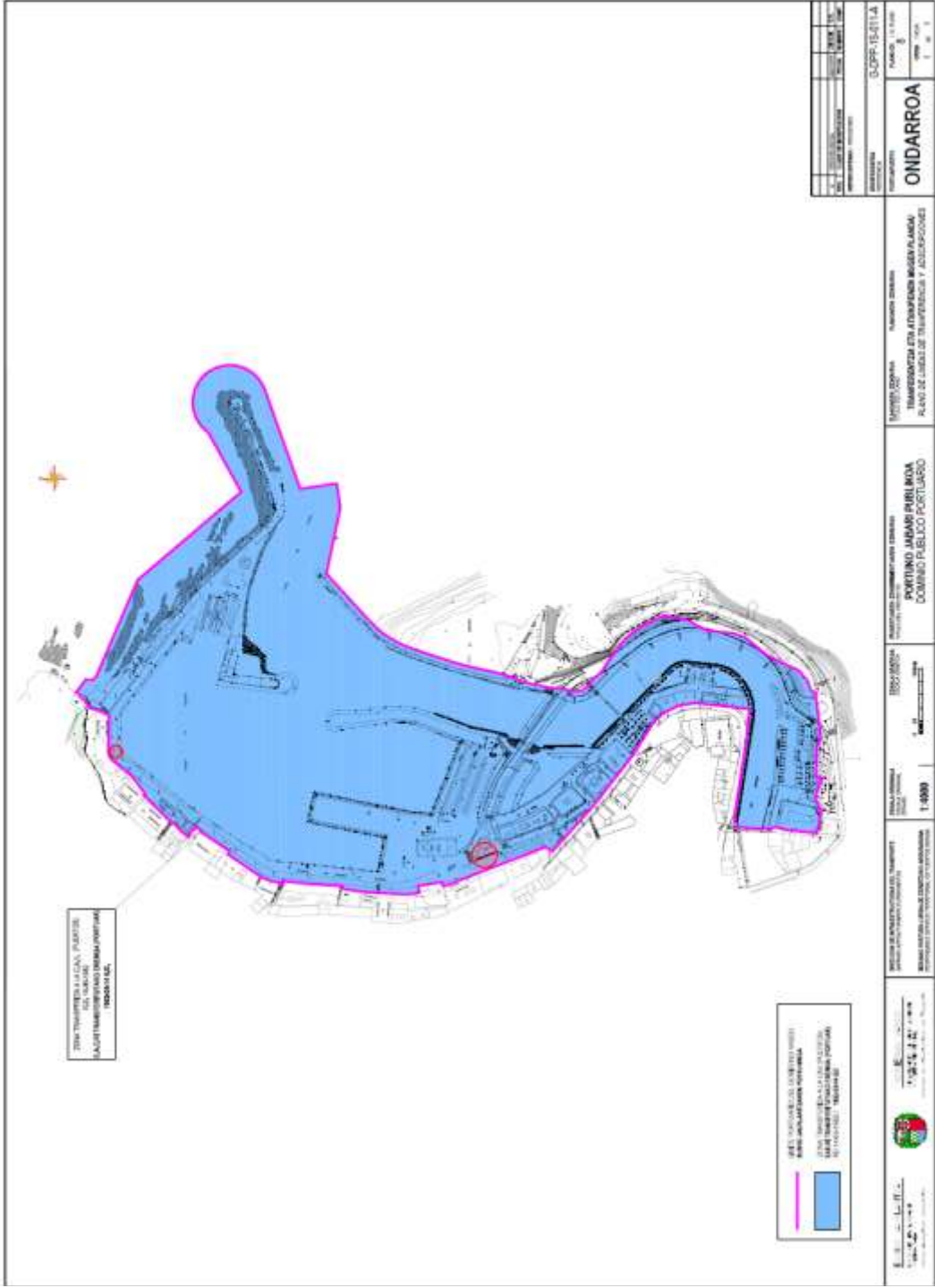


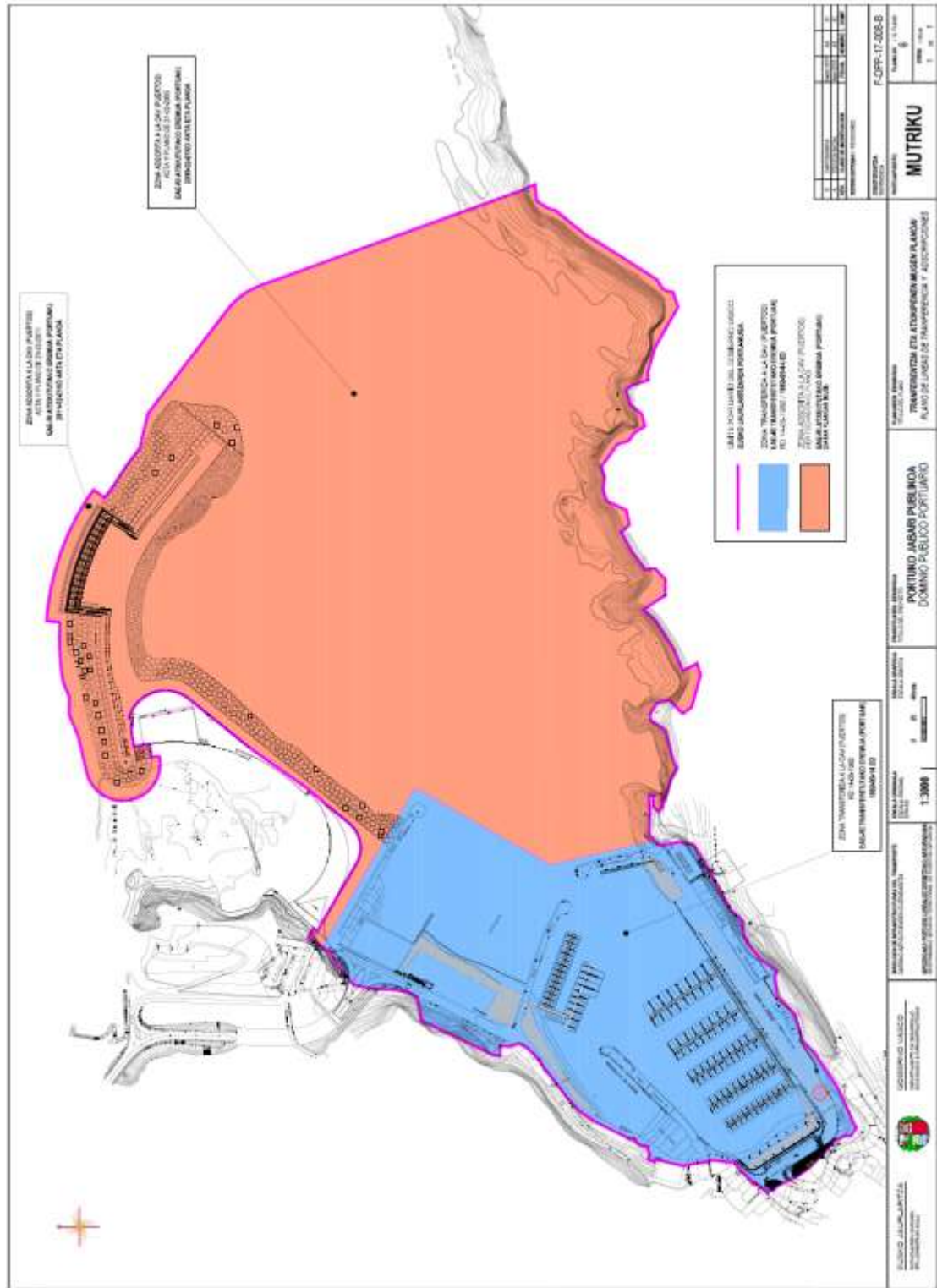




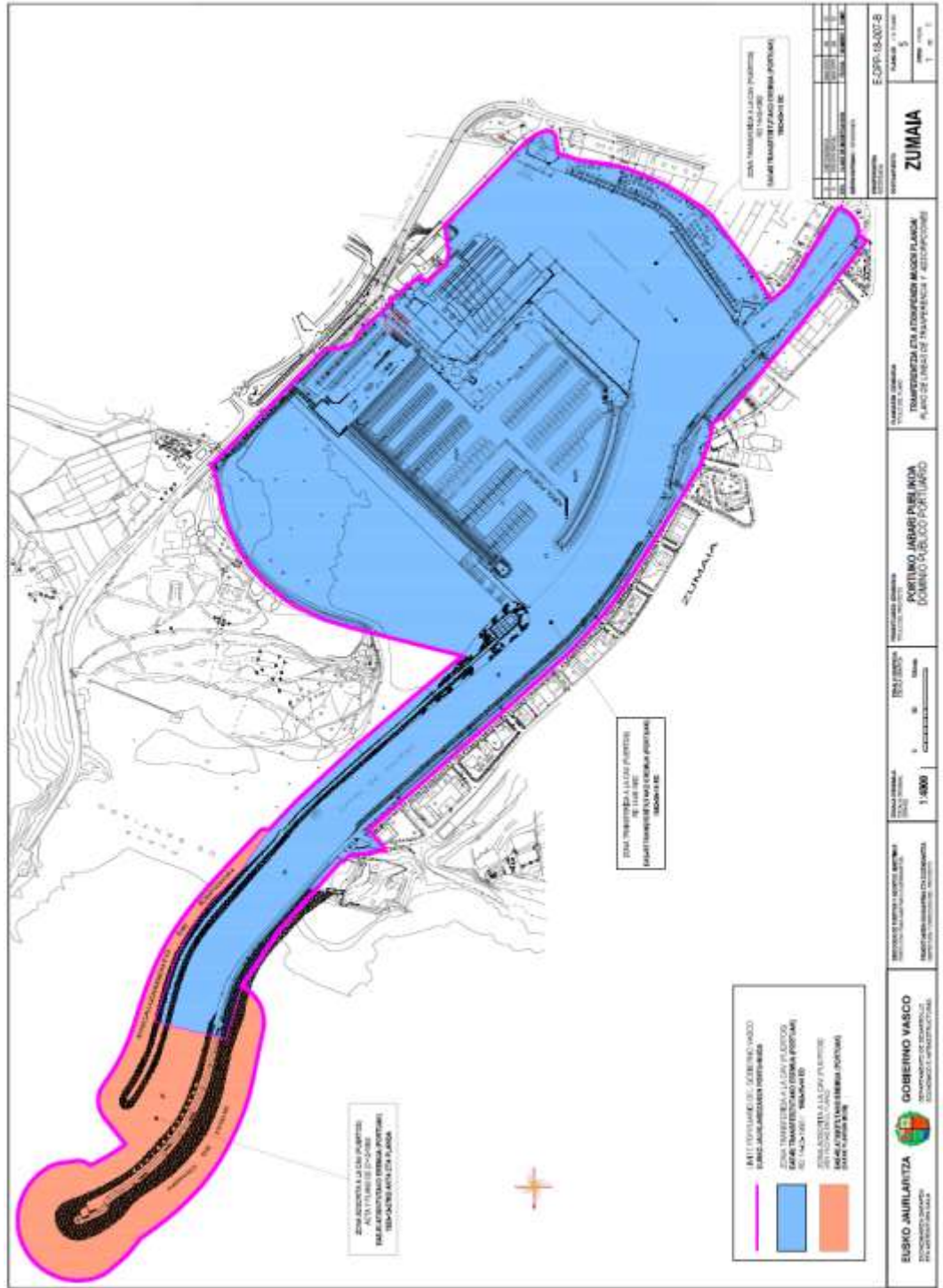


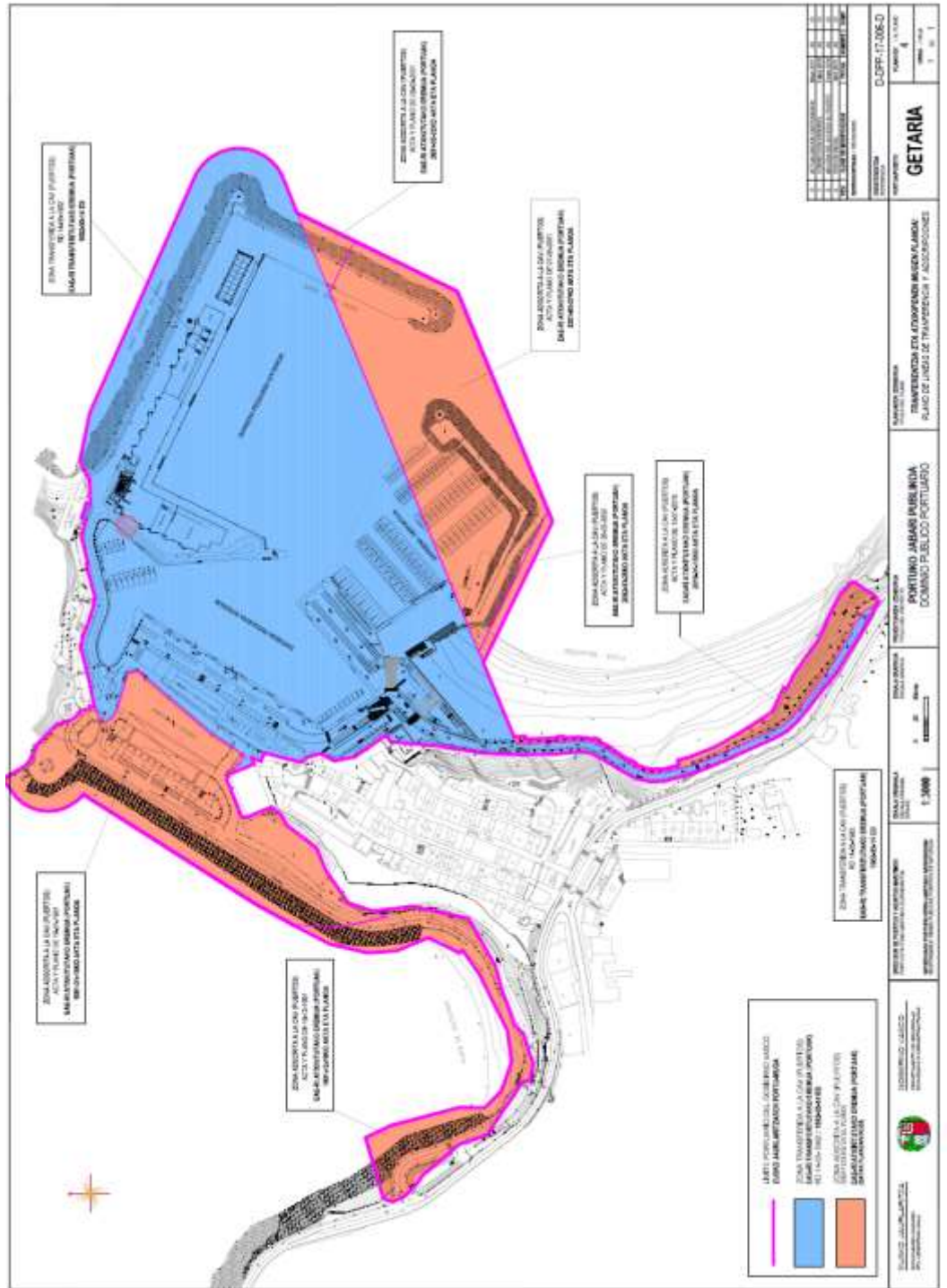






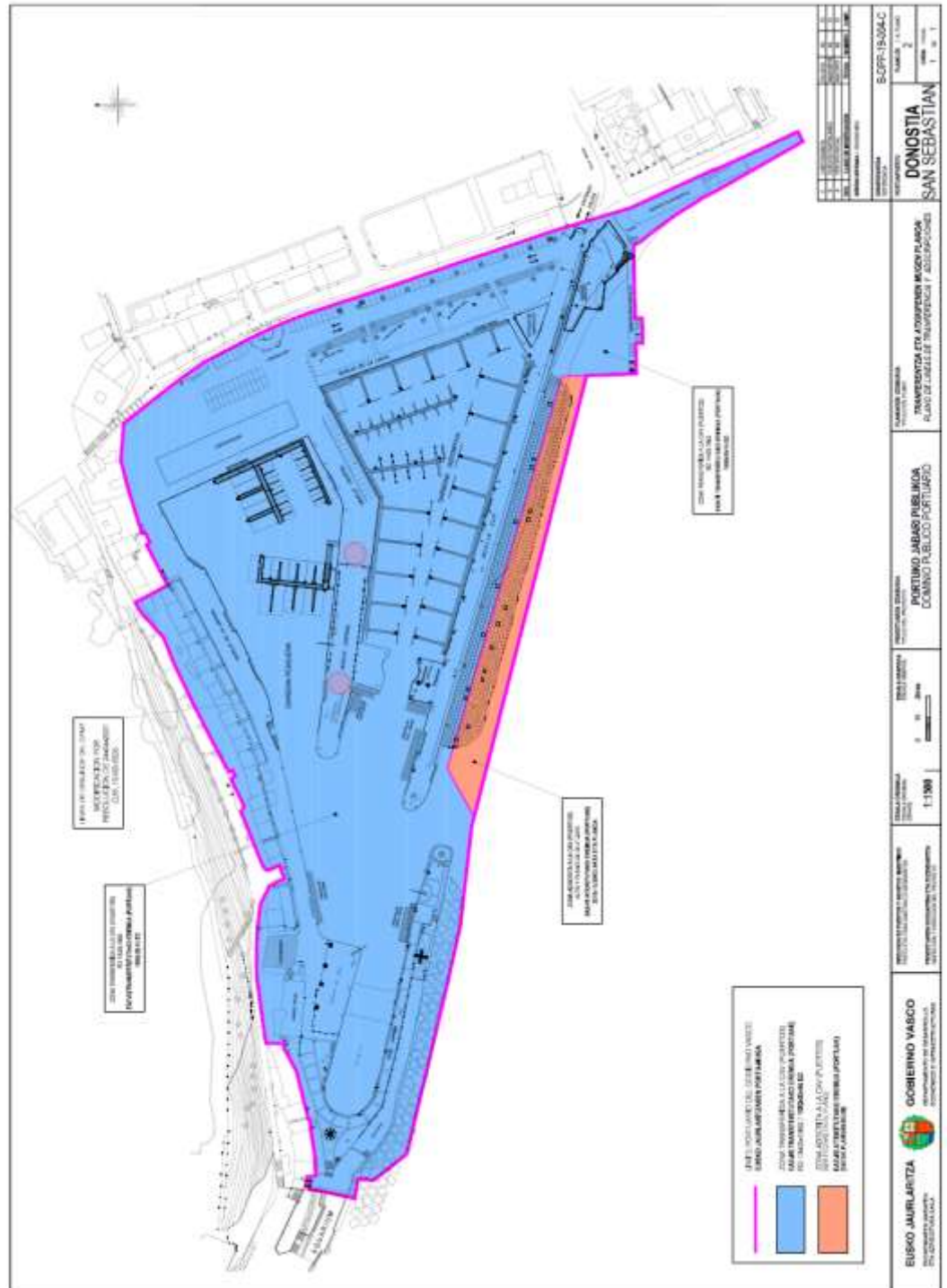
 GOBIERNO VASCO ELUSKO JAURLARITZA		PORTUAKO JAKINARI PUBLIKOA DOMINIO PUBLICO PORTUARIO		TRANSPORTU ETZEBELAKOAN MUGAKOAN ALAJA DE ZONAS DE TRANSPORTACION Y ACCIONES
F. QDP-17.008-B		1:3000		MUTRIKU
1. AREA TRANSPORTU ETZEBELAK 2. AREA TRANSPORTU ETZEBELAK 3. AREA TRANSPORTU ETZEBELAK		1. AREA TRANSPORTU ETZEBELAK 2. AREA TRANSPORTU ETZEBELAK 3. AREA TRANSPORTU ETZEBELAK		1. AREA TRANSPORTU ETZEBELAK 2. AREA TRANSPORTU ETZEBELAK 3. AREA TRANSPORTU ETZEBELAK

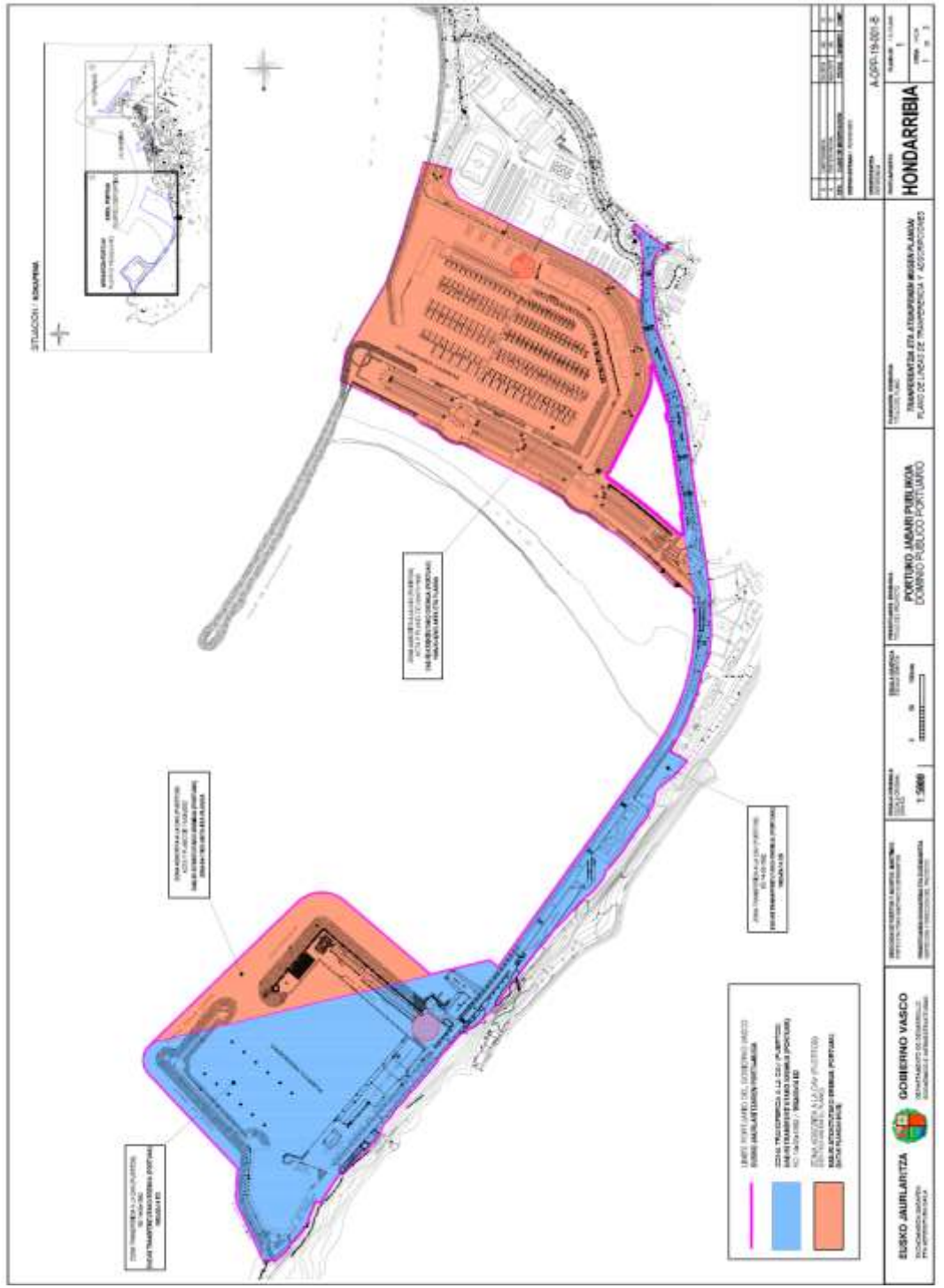
















Apéndice 1:

**CUADRO DE RESIDUOS PROCEDENTES DE LOS BUQUES Y CARGA  
PRODUCIDOS, RECOGIDOS Y GESTIONADOS SEGÚN TIPOS Y CANTIDADES**

MES	MARPOL I		MARPOL IV				MARPOL V				BESTELAKOAK						
	B (Aceites usados de motor 130208)	C (Aceites de sentinas 130402, filtros de aceite 160107 y filtros de combustible 160121)	Aguas sucias 200304	Residuos orgánicos 200108	Aceite doméstico 200125	Envases de plástico 150102	Papel y cartón 200101	Envases de vidrio 150107	Madera 200138	Voluminosos (Redes) 200307	Metal y chatarra 150104	Envases metálicos contaminados 150110	Envases de plástico contaminados 150110	Resc de revestimientos de pinturas 080117	Baterías usadas de Ni-Cd 160602	Baterías usadas de plomo 160601	Absorbentes, filtros (MARPOL V) y trapos contaminados 150202
TIPO 1																	
BIZKAIA																	
Plentzia																	
Arminitza																	
Mundaka																	
Elantxobe																	
Ea																	
Lekeitio																	
GIPUZKOA																	
Mutriku																	
Deba																	
Zumala																	
Ortio																	
Donostia																	
TIPO 2																	
BIZKAIA																	
Ondarra																	
GIPUZKOA																	
Getaria																	
Hondarribia																	
TIPO 4																	
BIZKAIA																	
Bermeo																	
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00



## Apéndice 2:

### COMPENDIO DE MEDIOS DISPONIBLES POR EMPRESAS AUTORIZADAS

#### U.T.E. GIPUZKOAKO PORTUAK:

- 5 Catamaranes. (Uno alquilado).
- 2 Carros para transportar los catamaranes.
- 1 Barredora Johnston CN 200: E-9382-BFP.
- 1 Barredora Johnston CN 200: E-1059-BFN.
- 1 Barredora MFH: E-7614-BBT.
- 13 Carros de limpieza.
- 5 Sopladoras.
- 18 Escobas.
- Hipoclorito.
- Dispersante.
- Regadera.
- Aceite.
- Gasolina.
- Rasqueta.
- 3 Motosierras.
- 2 Desbrozadoras.
- 7 Telefonos.
- Tijeras de jardinería.
- 1 Camioneta Piaggio Porter: 0667-FXR.
- 1 Camión Renault Maxity: 1859-GTG.
- 1 Camión Renault Maxity: 6299-GSF.
- 1 Camión Renault Maxity: 1817-GHT.
- 1 Camión Mercedes portacontenedores: 1710-GTN. Con grúa Hiab.
- 1 Hidrolimpiador.
- 1 Camión Scania, para lavar el suelo. SS-9394-BF.
- 1 Coche de inspección Peugeot Partner 4759-GGY.
- 1 Coche de inspección Dacia Logan 5086-GSP.

BIDEZAIN S.L.:

- 1 Embarcación de limpieza Seacleaner litoral 10-D.
- 1 Embarcación de limpieza Seacleaner playas 6-FB.
- 1 Barredora Brodway Senior 2000.
- 1 Barredora Swingo 250.
- 1 Camión compactador-recolector.
- 1 Cisterna de aceites sobre camión grúa.
- 1 Cisterna para camión portacontenedores/volquete.
- 1 Barredora Swingo Madvac.
- 1 Soplador Sthill.
- Desbrozadoras.
- Motosierras.
- Escobas,palas y cepillos necesarios.
- Carros barrendero.
- 1 Barredora Applied.
- 1 Bote auxiliar Hornet 390.

### Apéndice 3:

#### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

##### A.- Normativa aplicable:

- Real Decreto 1381/2002, de 20 de diciembre, sobre instalaciones portuarias de recepción de desechos generados por los buques y residuos de carga.
- Orden FOM 1392/2004, de 13 de mayo, relativa a la notificación y entrega de desechos generados por los buques.
- Real Decreto 1084/2009, de 3 de julio, por el que se modifica el R.D. 1381/2002.
- Orden FOM 2931/2015 por la que se modifica el anexo III del Real Decreto 1381/2002, y su corrección.
- Orden FOM 1320/2016 por la que se modifica el anexo II del Real Decreto 1381/2002.
- Convenio Internacional para Prevenir la Contaminación por los Buques (MARPOL 73/78/97).
- Directiva 2019/883 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a las instalaciones portuarias receptoras a efectos de la entrega de desechos generados por buques, por la que se modifica la Directiva 2010/65/UE y se deroga la Directiva 2000/59/CE.
- Reglamento (UE) 2017/352 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se crea un marco para la prestación de servicios portuarios y se adoptan normas comunes sobre la transparencia financiera de los puertos.

##### B.- Responsable de la aplicación del Plan:

- Director de Puertos y Asuntos Marítimos del Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente del Gobierno Vasco.
- Director de la Dirección o unidad administrativa a la que, conforme a su estructura orgánica, correspondan las funciones en materia de puertos.

##### C.- Las oficinas de información portuaria son las siguientes:

- Puertos de Bizkaia:
  - Dirección de Puertos y Asuntos Marítimos  
Elcano 3  
48011 Bilbao

Teléfonos: 944-03-13-23/944-03-13-27

- Puertos de Gipuzkoa:
  - Dirección de Puertos y Asuntos Marítimos  
Muelle 23  
20003 Donostia-San Sebastián  
Teléfono: 943-02-29-71

## **Apéndice 4:**

### MODELOS OFICIALES

- 1.- Formato normalizado del formulario de notificación previa para la entrega de desechos a instalaciones portuarias receptoras.
- 2.- Formato normalizado del recibo de entrega de desechos MARPOL.





## FORMATO NORMALIZADO DEL FORMULARIO DE NOTIFICACIÓN PREVIA PARA LA ENTREGA DE DESECHOS A INSTALACIONES PORTUARIAS RECEPTORAS

### Portuko instalazio hartzaileei hondakinak entregatzeko aurretiazko jakinarazpen-formularioaren formatu normalizatua Advance notification form for wastes delivery to port reception facilities

Hondakinak ematearen jakinarazpena

Inprimaki hau itsasontzian eraman behar da, dagokion Hidrokarburoen erregistro-liburuarekin, karga-erregistroko liburuarekin, zaborren erregistro-liburuarekin edo MARPOL hitzarmenak eskatutako zaborren kudeaketa-planarekin batera.

Notificación de la entrega de desechos a:

El presente formulario debe llevarse a bordo del buque junto con el correspondiente Libro de registro de hidrocarburos, Libro de registro de carga, Libro de registro de basuras o plan de gestión de basuras exigidos por el convenio MARPOL.

Notification of the delivery of waste to:

This form should be retained on board the ship, along with the appropriate Oil Record Book, Cargo Record Book, Garbage Record Book or Garbage Management Plan as required by the MARPOL Convention

(2019/883 zuzentarauaren 6. artikuluan aipatzen den portuaren izena) ri

(nombre del puerto de escala a que se refiere el art 6 de la Directiva UE 2019/883)

(enter name of port of call, as referred to in Article 6 of Directive (EU)2019/883)

#### 1. ONTZIAREN ZEHAZTASUNAK / PORMENORES DEL BUQUE /SHIP PARTICULARS

1.1 Ontziaren izena: <i>Nombre del buque:</i> Name of ship:	1.5 Jabea edo armadorea: <i>Propietario o armador:</i> Owner or operator:
1.2 OMI zenbakia: <i>Número OMI:</i> IMO number:	1.6 Zenbaki edo letra-kodea: <i>Número o letras distintivas:</i> Distinctive number or letter: MMSI zenbakia <i>Número MMSI</i> MMSI number
1.3 Arkeo gordina: <i>Arqueo bruto:</i> Gross tonnage:	1.7 Banderatze-estatua: <i>Estado de abanderamiento:</i> Flag State:
1.4 Ontzi mota <i>Tipo de Buque</i> Type of ship:	<input type="checkbox"/> Petrolio-ontzia <i>Petrolero</i> Oil tanker  <input type="checkbox"/> Beste zamaontziak <i>Otro buque de carga</i> Other cargo ship  <input type="checkbox"/> Tanga-ontzi kimikaria <i>Buque tanque petrolero</i> Chemical oil tanker  <input type="checkbox"/> Bidaide ontzia <i>Buque de pasaje</i> Passenger ship  <input type="checkbox"/> Solteko-gaien-ontzia <i>Granelero</i> Bulk carrier  <input type="checkbox"/> RORO <i>RORO</i> Ro-Ro  <input type="checkbox"/> Edukiontzi-ontzia <i>Portacontenedores</i> Container  <input type="checkbox"/> Beste batzuk (zehaztu) <i>Otro (especificuese)</i> Other (specify)

#### 2. PORTUAREN ETA BIDAIAREN ZEHAZTASUNAK / PORMENORES DEL PUERTO Y DEL VIAJE / PORT AND VOYAGE PARTICULARS

2.1 Herriaren edo terminalaren izena: <i>Nombre de la localidad/terminal:</i> Location/terminal name:	2.6 Hondakinak emondako azken portua: <i>Último puerto en el que entregaron desechos</i> Last port where wastes were delivered:
2.2 Ailegatzeko eguna eta ordua (ETA): <i>Fecha y hora de la llegada (ETA):</i> Estimated arrival date and time (ETA):	2.7 Hondakinak emondako azken eguna <i>Fecha de la última entrega:</i> Date of last delivery:
2.3 Irteteko eguna eta ordua, gutxi-gora-behera (ETD): <i>Fecha y hora estimada de la partida:</i> ESTimated departure date and time:	2.8 Emateko hurrengo eskala-portua: <i>Siguiente puerto de entrega:</i> Next port of delivery:
2.4 Aurreko eskala-portua: <i>Último puerto y país:</i> Last port and country:	2.9 Dokumentu honen aurkezlea (kapitaina ez bada) <i>Persona que presenta este formulario (si no es el capitán)</i> Person submitting this form (if other than master):
2.5 Hurrengo portu eta estatua (ezaguna bada): <i>Siguiente puerto o país (si se conoce):</i> Next port and country (if known):	

EGIAZTATZEN DUT dokumentu honetan jasotako datuak zehatzak eta zuzenak direla, eta ontzian badagoela nahikoa gaitasun espezifiko jakinarazpen honen eta hondakinak entregatzeko ditudan hurrengo portuaren artean sortutako hondakin guztiak biltegitatzeko.

CONFIRMO que los datos contenidos en este documento son exactos y correctos y que existe a bordo suficiente capacidad específica para almacenar todos los desechos generados entre esta notificación y el próximo puerto en el que entregaré los desechos.

(I CONFIRM that the Information of this document is accurate and correct and that there is sufficient dedicated storage capacity onboard to store all waste generated between this notification and the next port at which waste will be delivered)

Data Fecha (Date): \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_

Ordua Hora (Time): \_\_\_\_ : \_\_\_\_

**Kapitaina El Capitán (Master)**

**Oharrak**

1. Informazio hori erabili ahal izango da Portuko Estatu kontrolatzeko eta beste ikuskapen-helburu batzuetarako.
2. Inprimaki hau bete egin beharko da, ontziak ontziek sortutako hondakinak eta karga-hondakinak jasotzeko portu-instalazioei buruzko abenduaren 20ko 1381/2002 Errege Dekretuaren 9. artikuluan aurreikusitako salbuespena bete ezean (2000/59/EE Zuzentarauaren 9. artikulua).

**Notas**

1. Esta información podrá utilizarse a efectos de control del Estado del Puerto y otros fines de inspección.
2. Este impreso deberá rellenarse, salvo si el buque se acoge a la exención prevista en el artículo 9 del Real Decreto 1381/2002, de 20 de diciembre, sobre instalaciones portuarias de recepción de desechos generados por los buques y residuos de carga (artículo 9 de la Directiva 2000/59/CE).

**Notes**

1. This Information may be used for Port State Control and other inspection purposes.
2. This form is to be completed unless the ship is covered by an exemption in accordance with article 9 of Real Decreto 1381/2002, December 20, on port reception facilities for ship-generated waste and cargo residues (Article 9 of Directive 2000/59/EC).

Hondakin guztiak entregatu behar badituzu, bete bigarren eta azken zutabeak, dagokionaren arabera. Hondakinen zati bat entregatu behar baduzu edo bat ere entregatu behar ez baduzu, bete zutabe guztiak.

*Si va a entregar todos los desechos/residuos, complete la segunda y últimas columnas según corresponda. Si va a entregar parte de los desechos/residuos o no va entregar ninguno, complete todas las columnas.*

If delivering all wastes/residues, complete second and last columns as appropriate. If delivering some or no wastes/residues, complete all columns

Mota/Tipo/Type	Emango diren hondakinak / Desechos que van a entregarse( Wastes to be delivered (m <sup>3</sup> ))	Biltegiratze ahalmen handiena/ Máxima capacidad de almacenamiento Maximum dedicated storage capacity (m <sup>3</sup> )	Ontzian geratzen den hondakin kopurua/ Cantidad de desechos que quedan a bordo Amount of waste retained on board (m <sup>3</sup> )	Geratzen diren Hondakinak emateko portua/Puerto en el que se van a entregar los desechos restantes/Port at which remaining wastes/residues will be delivered (m <sup>3</sup> )	Jakinarazpenaren eta hurrengo eskala arte sortuko den hondakin kopuruaren estimazioa/ Cantidad estimada de desechos que van a generarse entre la notificación y el siguiente puerto de escala /Estimated amount of waste/residues to be generated between notification and next porto f call (m <sup>3</sup> )
Sentinetako ur oliodunak Aguas de sentina oleosas Oily bilge water					
Oliodun hondakinak (lohiak) Residuos oleosos (fangos) Oily residues (sludges)					
Andelen garbiketako ur oliodunak Aguas oleosas procedentes del lavado de tanques Oily tank washings					
Lasta-ur zikina Agua de lastre sucia Dirty ballast water					
Andelen garbiketako lohi eta pilaketak Depósitos y fangos procedentes del lavado de tanques Scale and sludge from tank cleaning					
Beste batzuk (zehaztu) Otros (especifica) Other (please specify)					
X mailako gaia Sustancia de categoría X Category X substance					
Y mailako gaia Sustancia de categoría Y Category Y substance					
Z mailako gaia Sustancia de categoría Z Category Z substance					
Bestelako gaiak Otras sustancias OS Other substances					
Ur zikinak Aguas sucias Sewage					
A. Plastikoa / Plásticos / Plastics					
B. Elikagai hondakinak Desechos de alimentos Food wastes					
C. Etxeko Hondakinak Residuos domésticos Domestic waste					



D. Sukaldeko Olioia / <i>Aceite de cocina / Cooking oil</i>					
E. Errausketa Hautsak <i>Cenizas de incinerador Incinerator ashes</i>					
F. Lanen Hondakinak <i>Desechos operacionales Operational waste</i>					
G. Animalien Gorpuak <i>Cadáveres de animales Animal carcasses</i>					
H. Arrantza Tresnak / <i>Artes de pesca / Fishing gear</i>					
I. Hondakin elektronikoa / <i>Desechos electrónicos / E-waste</i>					
J. Zama Hondakinak (Itsasorako ez kaltegarriak) (2) <i>Residuos de carga (no perjudiciales para el medio marino) (2)</i> Cargo residues (non HME) (2)					
K. Zama Hondakinak (Itsasorako kaltegarriak) (1) <i>Residuos de carga (perjudiciales para el medio marino) (1)</i> Cargo residues (HME) (1)					
Ozono geruza agortzen duten gaiak, baita gai horiek duten ekipoak (3) <i>Sustancias que agotan la capa de ozono y equipo que contenga tales sustancias (3)</i> Ozone-depleting substances and equipment containing such substances (3)					
Ihes-gasetako garbiketarako hondakinak <i>Residuos de la limpieza de los gases de escape</i> Exhaust gas-cleaning residues					

MARPOLen arautu gabeko beste hondakinak / <i>Otros desechos no regulados en el convenio MARPOL / Other waste not covered by MARPOL</i>					
Nahigabe arrantzatutako hondakinak <i>Desechos pescados de manera no intencionada</i> Passively fished waste					

- Oharrak:** 1.- Informazio hau ikuskapen eta kontrolerako erabiliko da portuaren estatu agintariagaitik.  
2.- Jakinarazpen hau derrigorrez bete behar da, ontziak 2019/883 EBko zuzentarauko 9.artikuluko salbuespena ren bat izan ezik
- Notas:** 1.- *Esta información se utilizará a efectos del control por el estado rector del puerto y otros fines de inspección.*  
2.- *Este formulario es de obligado cumplimiento salvo si el buque disfruta de una exención de conformidad con el artículo 9 de la Directiva (UE) 2019/883*
- Notes:** 1.- This information shall be used for port State control and other inspection purposes  
2.- This form is to be completed unless the ship is covered by an exemption in accordance with article 9 of Directive (UE) 2019/88

- (1) Gai kaltegarriaren espedizio-izen zuzena jarri/*Indicar el nombre de expedición correcto de la sustancia nociva en cuestión.* Indicate the proper shipping name of the NLS involved  
(2) Zama lehorra kaltegarriaren espedizio-izen zuzena jarri *Indíquese el nombre de expedición correcto de la carga seca.* Indicate the proper shipping name of the dry cargo  
(3) Itsasontzi barruko mantentze-lan arruntan ondoriozkoak *Resultantes de las actividades normales de mantenimiento a bordo.* Arising from normal maintenance activities on board



## FORMATO NORMALIZADO DEL RECIBO DE ENTREGA DE DESECHOS MARPOL

*MARPOL hondakinak eman izanaren normalizatutako txantilioa*  
MARPOL wastes delivery receipt

Portu-instalazio hartzailearen ordezkariak, inprimaki hau eman beharko dio bere hondakinak EBko 2019/883 Zuzentarauaren arabera eman berri dituen ontziaren Kapitainari.

Inprimaki hau ontzian eramango da, MARPOLek agindutako hidrokarburoen erregistro-liburuarekin, karga-erregistroko liburuarekin, zaborren erregistro-liburuarekin edo MARPOL hitzarmenak eskatutako zaborren kudeaketa-planarekin batera.

*El representante designado de la instalación de recepción deberá facilitar este formulario al Capitán del buque que haya entregado desechos de conformidad con el artículo 7 de la Directiva UE 2019/883*

*El presente formulario se llevará a bordo del buque junto con el correspondiente Libro registro de hidrocarburos, Libro registro de carga, Libro registro de basuras o plan de gestión de basuras exigido por el Convenio MARPOL*

The designated representative of the port reception facility provider shall provide the following form to the master of a ship that has delivered waste in accordance with Article 7 of Directive (EU) 2019/883

This form shall be retained on board the ship along with the appropriate Oil Record Book, Cargo Record Book, Garbage Record Book or Garbage Management Plan as required by the MARPOL Convention.

Behean aipatutako portu-instalazio hartzailea, espainiar administrazioak baimenduta,

*La instalación portuaria receptora abajo mencionada, autorizada por la Administración española.*

The below reception facility, authorized by the Spanish Administration

### 1. PORTU ETA INSTALAZIO-HARTZAILEAREN ZEHAZTASUNAK / PORMENORES DE LA INSTALACIÓN RECEPTORA Y DEL PUERTO / PORT RECEPTION FACILITY AND PORT PARTICULARS

1.1 Tokiaren/terminalaren izena <i>Nombre de la localidad/terminal</i> Location/Terminal name:	
1.2 Bilketa hartzailearen hornitzailea <i>Proveedor(es) de la instalación de recepción</i> Reception facility providers	
1.3 Bilketa tratamenduaren hornitzailea aureekoarengandik ezberdiña bada. <i>Proveedor(es) de la instalación de tratamiento, si difieren de la anterior</i> Treatment facility provider(s) – if different from above	
1.4 Hondakinen lurreratzearen data eta ordua: noiztik: <i>Fecha y hora de la descarga de desechos: desde:</i> Waste discharge Date and Time: from:	noiz arte: <i>hasta:</i> to:

Ziurtatzen du itsasontziak: / *Certifica que el buque:* / Certifies that the ship:

### 2. ONTZIAREN ZEHAZTASUNAK / PORMENORES DEL BUQUE / SHIP PARTICULARS

2.1 Itsasontziaren izena: <i>Nombre del buque:</i> Name of ship	2.5 Jaubea edo armadorea: <i>Propietario o armador:</i> Owner or operator:			
2.2 OMI zenbakia: <i>Número OMI:</i> IMO number:	2.6 Zenbaki edo letra-kodea: <i>Número o letras distintivas:</i> Distinctive number or letter: MMSI zenbakia <i>Número MMSI</i> MMSI number			
2.3 Arkeo gordina: <i>Arqueo bruto:</i> Gross tonnage:	2.7 Banderatze-estatua: <i>Estado de abanderamiento:</i> Flag State:			
2.4 Itsasontzi mota: <i>Tipo de Buque:</i> Type of ship:	<input type="checkbox"/> Petrolio-ontzia <i>Petrolero</i> Oil tanker	<input type="checkbox"/> Tanga-ontzi kimikaria <i>Buque tanque quimiquero</i> Chemical tanker	<input type="checkbox"/> Solteko-gaien-ontzia <i>Granelero</i> Bulk carrier	<input type="checkbox"/> Edukiontzi-ontzia <i>Portacontenedores</i> Container
	<input type="checkbox"/> Beste zamaontziak <i>Otro buque de carga</i> Other cargo ship	<input type="checkbox"/> Bidaide ontzia <i>Buque de pasaje</i> Passenger ship	<input type="checkbox"/> RORO <i>RORO</i> RORO	<input type="checkbox"/> Beste batzuk (zehaztu) <i>Otro (especifica)</i> Other (specify)

(e)ko portuan hondakin hauek eman ditu:

Ha entregado en el puerto de:

Has delivered in the harbour of:

los siguientes deshechos:

the following wastes:

3. HARTUTAKO HONDAKINEN MOTA ETA KOPURUA / TIPO Y CANTIDAD DE RESIDUOS RECIBIDOS / TYPE AND AMOUNT OF WASTE RECEIVED

<b>Marpol I. eranskina I Hidrokarburoak</b> <i>Anexo I del Marpol Hidrocarburos</i> <b>MARPOL, Annex I - Oil</b>	<b>Kopurua m<sup>3</sup></b> <i>Cantidad m<sup>3</sup></i> <b>Quantity m<sup>3</sup></b>	<b>Marpol V. Eranskina. Zaborra</b> <i>Anexo Marpol V. Basuras</i> <b>MARPOL Annex V - Garbage</b>	<b>Kopurua m<sup>3</sup></b> <i>Cantidad m<sup>3</sup></i> <b>Quantity m<sup>3</sup></b>
Sentinetako ur oliodunak <i>Aguas de sentina oleosas</i> Oily bilge water		<b>A</b> Plastikoa – <i>Plásticos</i> Plastics	
Oliodun hondakinak (lohiak) <i>Residuos oleosos (fangos)</i> Oily residues (sludge)		<b>B</b> Elikagai-hondakinak <i>residuos alimentarios</i> Food wastes	
Andelen garbiketako ur oliodunak <i>Aguas oleosas procedentes del lavado de tanques</i> Oily tank washings		<b>C</b> Etxeko hondakinak (paper produktuak, trapuak, beira, metalak, botilak, baxera...) <i>Residuos domésticos (productos de papel, trapos, vidrios, metales, botellas, loza...)</i> Domestic wastes (e.g. paper products, rags, glass, metal, bottles, crockery, etc.)	
Lasta-ur zikina <i>Agua de lastre sucia</i> Dirty ballast water		<b>D</b> Sukalde-olioa – <i>Aceite de cocina</i> Cooking oil	
Andelen garbiketako lohi eta pilaketak <i>Depósitos y fangos procedentes del lavado de tanques</i> Scale and sludge from tank cleaning		<b>E</b> Errausketa hautsak – <i>Cenizas de incinerador</i> Incinerator ashes	
Beste batzuk (zehaztu) <i>Otro (especificuese)</i>		<b>F</b> Lanen hondakinak – <i>Desechos operacionales</i> Operational wastes	
		<b>G</b> Animalien gorpuk <i>cadáveres de animales</i> Animal carcasses	
<b>Marpol eranskina II Gai likidokaltegarriak</b> <i>Anexo Marpol II Sustancias nocivas líquidas</i> <b>MARPOL, ANNEX II - NLS</b>	<b>Kopurua m<sup>3</sup> / Izena<sup>1</sup></b> <i>Cantidad m<sup>3</sup></i> <b>Nombre<sup>1</sup></b> <b>Quantity m<sup>3</sup> Name</b>	<b>H</b> Arrantza tresnak – <i>Artes de pesca</i> Fishing gear	
X mailako gaia <i>Sustancia de categoría X</i> Category X substance		<b>I</b> Hondakin elektronikoak – <i>Desechos electrónicos</i> E-waste	
Y mailako gaia <i>Sustancia de categoría Y</i> Category Y substance		<b>J</b> Zama hondakinak (Itsasorako ez kaltegarriak) (2) <i>Residuos de la carga (no nocivos para el medio marino) (2)</i> Cargo residues (non-HME)	
Z mailako gaia <i>Sustancia de categoría Z</i> Category Z substance		<b>K</b> Zama hondakinak (Itsasorako kaltegarriak) (2) <i>Residuos de la carga (nocivos para el medio marino) (2)</i> Cargo residues (HME) (2)	
Beste gai batzuk <i>Otras sustancias</i> OS – other substances			

<b>Marpol eranskina IV Ur zikinak</b> <i>Anexo Marpol IV aguas sucias</i> <b>MARPOL, Annex IV - Sewage</b>	<b>Kopurua m<sup>3</sup></b> <i>Cantidad m<sup>3</sup></i> <b>Quantity m<sup>3</sup></b>	<b>Marpol eranskina VI</b> <i>Anexo Marpol VI</i> <b>MARPOL, Annex VI - related</b>	<b>Kopurua m<sup>3</sup></b> <i>Cantidad m<sup>3</sup></i> <b>Quantity m<sup>3</sup></b>
		Ozono geruza agortzen duten gaiak, baita gai horiek duten ekipoak <i>Sustancias que agotan la capa de ozono y equipo que contenga tales sustancias.</i> Ozone-depleting substances and equipment containing such substances	
		Ihes-gasetako garbiketak lagatako hondakinak <i>Residuos de la limpieza de los gases de escape</i> Exhaust gas-cleaning residues	



<sup>1</sup>Gai kaltegarri likidoaren expeditzio izen zuzena adierazi

<sup>1</sup>Indíquese el nombre de expedición correcto de la sustancia nociva líquida en cuestión

<sup>1</sup> Indicate the proper shipping name of the NLS involved

<sup>2</sup> Karga lehorren expeditzio izen zuzena adierazi

<sup>2</sup>Indíquese el nombre de expedición correcto de la carga seca

<sup>2</sup> Indicate the proper shipping name of the dry cargo

<b>MARPOLen arautu gabeko beste hondakinak / Otros desechos no regulados en el convenio MARPOL</b>	<b>Kopurua m<sup>3</sup> Cantidad m<sup>3</sup> Quantity m<sup>3</sup></b>
<b>Other waste not covered by MARPOL</b>	
Nahigabe arrantzatutako hondakinak Desechos pescados de manera no intencionada Passively fished waste	

Data Fecha Date: /\_\_\_\_\_/\_\_\_\_\_:

<b>Portu-instalazio Hartzailearen sinadura eta zigilua.</b> Firma y sello de la Instalación Portuaria Receptora. Signature and stamp of the Reception Facility.	<b>Portuko Agintaritzaren sinadura eta sigilua</b> Firma y sello de la Autoridad Portuaria. Signature and stamp of the Port Authority.
---	--

Instalazioan izendatutako ordezkariak, inpreimaki hau eman beharko dio zaborrak/hondakinak entregatu berri duen itsasontzi bateko kapitainari. Inprimaki hau itsasontzian bertan eramango da hidrokarburoen, kargaren edo zaborren erregistro-liburuekin batera.

*El representante designado de la instalación de recepción deberá facilitar este formulario al Capitán de un buque que acabe de efectuar la entrega de desechos/residuos. El presente formulario se llevará a bordo del buque junto con los libros registro de hidrocarburos, de carga o de basuras.*

The designated representative of the reception facility provider should provide the following form to the master of a ship that has just delivered wastes/residues. This form should be retained on board the vessel along with the appropriate Oil Record Book, Cargo Record Book or Garbage Record Book





## Apéndice 5:

### EMPRESAS RESPONSABLES DE LA RECOGIDA DE RESIDUOS

Los trabajos de recogida, clasificación y transporte a contenedor de almacenaje o a vertedero autorizado los realizarán las siguientes empresas:

<b>EMPRESA</b>	<b>DIRECCIÓN</b>	<b>TELEFONO</b>	<b>e-mail</b>
<b>BIDEZAIN, S.L. (Bizkaian)</b>	<b>Bidebarri, 11- bajo 48991 Getxo Bizkaia</b>	<b>Tel.: 944 30 75 30 Fax: 944 30 13 34</b>	<b>bidezain@bidezain.com</b>
<b>U.T.E. GIPUZKOAKO PORTUAK (Gipuzkoan)</b>	<b>Azkoitiako Industrialdea, pab. 49 20720 Azkoitia Gipuzkoa</b>	<b>Tel.: 943 85 15 60 Fax: 943 85 15 77</b>	<b>jaldalur@serbitzu.com</b>
<b>ORKA RESIDUOS S.L. (Para E.K.P.) Residuos no peligrosos</b>	<b>Poxpogile 10, bajo 20304 Irún Gipuzkoa</b>	<b>Tel.: 943 24 56 60</b>	<b>info@orkaresiduos.com</b>
<b>IRAGAZ- WATING (Para E.K.P.) Residuos peligrosos</b>	<b>Ugarte industrialdea 145 20720 Azkoitia Gipuzkoa</b>	<b>Tel.: 943 85 28 28</b>	<b>iragaz@iragaz.com</b>



## Apéndice 6:

### NÚMERO DE EMBARCACIONES DEPORTIVAS EN LOS PUERTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EUSKADI

- Plentzia: 175 atraques a pantalán.(Alrededor de 400 en la ría)
- Armintza: 40 atraques a pantalán y 86 a boya.
- Bermeo: 350 atraques a pantalán y 70 a boya.
- Mundaka: 180 amarres a boya.
- Elantxobe: 78 atraques a pantalán y 99 a boya.
- Ea: 50 amarres a muerto.
- Lekeitio: 50 atraques a pantalán y 215 a boya.
- Ondarroa: 205 atraques a pantalán y 8 a boya.
- Mutriku: 300 atraques a pantalán.
- Deba: 69 atraques a pantalán.
- Zumaia: 436 atraques a pantalán.
- Getaria: 288 atraques a pantalán.
- Orío: 75 amarres, más 296 a pantalán.
- Donostia-San Sebastián: 379 atraques a pantalán. En verano 120 más fondeadas en la bahía.
- Hondarribia: 673 atraques a pantalán. En Molla 245.



### Apéndice 7:

#### NÚMERO DE PESQUEROS EN LOS PUERTOS DE LA CAV:

PUERTO	Nº	Tonelaje (GT)	Potencia (CV)
Plentzia	3	10,01	93,00
Armintza	3	30,41	231,00
Bermeo	29	1.724,69	8.479,94
Mundaka	1	9,87	62,50
Lekeitio	9	357,03	2.027,60
Ondarroa *	26	3.942,92	12.032,24
Mutriku	4	906,45	337,00
Getaria	23	2.327,99	10.226,31
Orio	6	860,06	4.660,00
Donostia-San Sebastián	5	64,80	513,00
Hondarribia	30	3.370,17	14.701,70

\*Hay que tener en cuenta que en Ondarroa el puerto se usa por muchos barcos foráneos para la descarga de la pesca.

Barcos mercantes que han hecho escala en Bermeo en 2018: 110



### Apéndice 8:

PREVISIÓN DE TONELADAS DE RESIDUOS QUE SE GENERARÁN ANUALMENTE POR LOS PESQUEROS EN LOS PUERTOS DE LA CAV

PUERTO	Nº	Tonelaje (GT)	C.V.	Días navegación	m <sup>3</sup> anuales de residuos oleosos	m <sup>3</sup> diarios de residuos oleosos	Residuos sólidos anuales	Residuos sólidos diarios
					1500 Hp= 0,18 m <sup>3</sup> diarios		0,057 m <sup>3</sup> diarios	
Plentzia	3	10,01	93,00	230	2,57	0,01	39,33	0,11
Armintza	3	30,41	231,00	230	6,38	0,02	39,33	0,11
Bermeo	29	1.724,69	8.479,94	180	183,17	0,50	297,54	0,82
Mundaka	1	9,87	62,50	230	1,73	0,00	13,11	0,04
Lekeitio	9	357,03	2.027,60	180	43,80	0,12	92,34	0,25
Ondarroa	26	3.942,92	12.032,24	180	259,90	0,71	266,76	0,73
Mutriku	4	906,45	337,00	230	9,30	0,03	52,44	0,14
Getaria	23	2.327,99	10.226,31	180	220,89	0,61	235,98	0,65
Orio	6	860,06	4.660,00	180	100,66	0,28	61,56	0,17
Donostia	5	64,80	513,00	200	12,31	0,03	57	0,16
Hondarribia	30	3.370,17	14.701,70	180	317,56	0,87	307,8	0,84





## Apéndice 9:

### FORMULARIO PARA NOTIFICAR SUPUESTAS DEFICIENCIAS DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS DE RECEPCIÓN<sup>1</sup>

El capitán de un buque que se enfrente con dificultades para descargar desechos en instalaciones de recepción debería presentar la información que se pide más abajo, acompañada de cualquier documento justificativo, a la Administración del Estado de abanderamiento y, de ser posible, a las autoridades competentes del Estado rector del puerto. El Estado de abanderamiento comunicará el suceso al Estado rector del puerto. El Estado rector del puerto debería examinar el informe y responder oportunamente informando de los resultados de su investigación a la OMI y al Estado de abanderamiento que realiza la notificación.

#### 1.- PORMENORES DEL BUQUE

- 1.1 Nombre del buque: \_\_\_\_\_
- 1.2 Propietario o armador: \_\_\_\_\_
- 1.3 Número o letras distintivos: \_\_\_\_\_
- 1.4 Número IMO<sup>2</sup>: \_\_\_\_\_
- 1.5 Arqueo bruto: \_\_\_\_\_
- 1.6 Puerto de matrícula: \_\_\_\_\_
- 1.7 Estado de abanderamiento<sup>3</sup>: \_\_\_\_\_
- 1.8 Tipo de buque:
- |  |  |   |
|--|--|---|
| <input type="checkbox"/> Petrolero           | <input type="checkbox"/> Buque tanque quimiquero | <input type="checkbox"/> Granelero                  |
| <input type="checkbox"/> Otro buque de carga | <input type="checkbox"/> Buque de pasaje         | <input type="checkbox"/> Otro (especifíquese) _____ |

#### 2.- PORMENORES DEL PUERTO

- 2.1 País: \_\_\_\_\_
- 2.2 Nombre del puerto o de la zona: \_\_\_\_\_
- 2.3 Nombre de la localidad/terminal:  
(por ejemplo, atraque/terminal/pantalán) \_\_\_\_\_
- 2.4 Nombre de la compañía encargada de la instalación de recepción (si procede): \_\_\_\_\_
- 2.5 Tipo de operación portuaria:
- |   |  |                                    |
|---|--|------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Puerto de descarga     | <input type="checkbox"/> Puerto de carga | <input type="checkbox"/> Astillero |
| <input type="checkbox"/> Otros (especifíquense) | _____                                    |                                    |
- 2.6 Fecha de llegada: \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_\_ (dd/mm/aaaa)
- 2.7 Fecha del suceso: \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_\_ (dd/mm/aaaa)
- 2.8 Fecha de salida: \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_\_ (dd/mm/aaaa)

<sup>1</sup> El presente formulario fue aprobado por el MEPC 53.

<sup>2</sup> De conformidad con el sistema de asignación de un número de la OMI a los buques para su identificación, adoptado por la Organización mediante la resolución A.1078(28) de la Asamblea.

<sup>3</sup> El nombre del Estado cuyo pabellón tiene derecho a enarbolar el buque.

### 3.- DEFICIENCIAS DE LAS INSTALACIONES

3.1 Tipo y cantidad de desechos para los que fue deficiente la instalación portuaria de recepción y naturaleza de los problemas a los que se hizo frente.

Tipo de desecho	Cantidad para descarga (m3)	Cantidad no aceptada (m3)	<b>Problemas experimentados</b> Señálese los problemas experimentados con una o varias de estas letras, según proceda. A No hay instalaciones disponibles B Demora indebida C El uso de la instalación no fue viable D Lugar inconveniente E El buque tuvo que cambiar de atracadero, lo que ocasionó demoras y costes adicionales F Tarifas excesivas por el uso de las instalaciones G Otros (indíquese en el párrafo 3.2)
<b>Desechos relacionados con el Anexo I del Convenio MARPOL</b>			
Tipo de desecho oleoso:			
Aguas de sentina			
Residuos oleosos (fangos)			
Aguas oleosas procedentes del lavado de tanques (residuos)			
Agua de lastre sucia			
Depósitos y fangos procedentes de la limpieza de tanques			
Otros (especifíquense.....)			
<b>Desechos relacionados con el Anexo II del Convenio MARPOL</b>			
Categoría de residuo de sustancia nociva líquida <sup>4</sup> /mezcla de agua para descarga en la instalación de recepción procedente del lavado de tanques:			
Sustancia de categoría X			
Sustancia de categoría Y			
Sustancia de categoría Z			

<sup>4</sup> Indíquese en el párrafo 3.2 el nombre de expedición correcto de la sustancia nociva líquida en cuestión y si dicha sustancia está clasificada como "a punto de solidificarse" o "de viscosidad elevada", de conformidad con la regla 1, párrafos 15.1 y 17.1, respectivamente, del Anexo II del Convenio MARPOL.



<b>Desechos relacionados con el Anexo IV del Convenio MARPOL</b> Aguas sucias			
<b>Desechos relacionados con el Anexo V del Convenio MARPOL</b> Tipo de basura:			
A. Plásticos			
B. Desechos de alimentos			
C. Desechos domésticos (por ejemplo, productos de papel, trapos, vidrio, metales, botellas, loza, etc.)			
D. Aceite de cocina			
E. Cenizas del incinerador			
F. Desechos operacionales			
G. Residuos de carga			
H. Cadáveres de animales			
I. Artes de pesca			
<b>Desechos relacionados con el Anexo VI del Convenio MARPOL</b>			
Sustancias que agotan la capa de ozono y equipo que contenga tales sustancias			
Residuos de la limpieza de los gases de escape			

3.2 Información adicional sobre los problemas señalados supra.

---



---



---



---



---

3.3 ¿Planteó estos problemas o se los notificó a la instalación portuaria de recepción?

Sí

No

En caso afirmativo, especifíquese a quién

---



---

En caso afirmativo, ¿cómo respondió la instalación portuaria de recepción ante sus preocupaciones?

---



---

3.4 ¿Notificó previamente (con arreglo a la reglamentación portuaria pertinente) las necesidades del buque en cuanto a instalaciones de recepción?

Sí

No

No procede

En caso afirmativo, ¿le fue confirmada la disponibilidad de las instalaciones portuarias de recepción a su llegada?

Sí

No

#### 4.- OTRAS OBSERVACIONES

---

---

---

---

Firma del capitán

Fecha: \_\_/\_\_/\_\_\_\_ (dd/mm/aaaa)